



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 440

Pág. 1

**DE DERECHOS DE LA INFANCIA
Y ADOLESCENCIA**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL MAR GARCÍA PUIG

Sesión núm. 11

celebrada el jueves 22 de febrero de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre la creación del Plan Nacional del Cuidado Visual. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/000899) 2
- Relativa a adoptar las medidas necesarias para que la atención y asistencia psicológica quede fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad cuando exista sentencia firme, o hubiera una causa penal en curso, por malos tratos o abusos sexuales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001122) 5
- Relativa a la creación de un plan de prevención efectivo y eficaz contra el abuso sexual infantil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001391) 8
- Sobre la publicidad infantil de alimentos y bebidas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001736) 11
- Relativa a la situación de los derechos de la infancia y adolescencia en el Estado de Palestina afectados por la ocupación de Israel y las acciones que España podría emprender en pos de su protección. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/002507) 15

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 2

— Sobre el cese del internamiento de menores en los Centros de Internamiento de Extranjeros. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/002618)	19
— Relativa a la promoción de la figura del acogimiento familiar. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002689)	23
— Sobre la necesaria promoción de medidas para combatir la hipersexualización de la infancia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002716)	25
— Relativa al desarrollo de un plan estatal de inclusión educativa. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/002869)	28
Votaciones	32

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA CREACIÓN DEL PLAN NACIONAL DEL CUIDADO VISUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/000899).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Disculpad por este pequeño retraso. Había avisado a los portavoces, pero parece ser que los miembros de la Mesa no lo sabían, así que me disculpo.

Damos comienzo a la sesión con el debate de la proposición no de ley sobre la creación del plan nacional del cuidado visual, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Interviene durante cinco minutos la señora Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, presidenta.

Señorías, hace algo más de un año que presentamos esta iniciativa y sigue teniendo vigencia, porque aunque se hable de una recuperación económica, la pobreza visual no ha desaparecido, y esto puede tener grandes y catastróficas consecuencias a corto, medio y largo plazo, sobre todo para las familias que lo sufren, que son las que menos recursos tienen. Las pantallas hoy día inundan nuestra vida. Numerosas profesiones se desarrollan hoy delante de una pantalla de ordenador, y en los ratos libres nuestros ojos siguen pendientes de una pantalla al utilizar los teléfonos móviles, videojuegos, televisión y *tablets*. Los niños y las niñas también han notado este cambio tecnológico y a día de hoy desde muy pequeños interactúan con pantallas desde primeras horas de la mañana; en los centros escolares también encontramos ya pizarras digitales, ordenadores y *tablets*, por lo que el aumento del uso de las pantallas ha supuesto una mayor exigencia visual para los menores. Este intensivo uso de la pantalla está suponiendo un aumento significativo en las deficiencias visuales. De hecho, según la Fundación Visión y Vida, casi la mitad de los jóvenes entre veinticinco y veintinueve años —el 47%— son miopes. Además, diferentes encuestas han señalado que en ocho de cada diez familias los menores deben hacerse una revisión, pero cuando medimos cuántos menores acuden de verdad a esta revisión vemos que son tres de cada diez. En materia educativa también es preciso que los menores vean correctamente y que perciban y entiendan lo que ellos ven sin que esto les genere dolores ni molestias en su sistema visual. Una mala capacidad visual en los menores tiene consecuencias relativas más allá de la salud, y pongo un ejemplo: existe una importante correlación entre las deficiencias visuales de los menores y el fracaso escolar. A día de hoy, las pruebas para detectar estas deficiencias visuales en los menores son insuficientes en nuestro sistema sanitario. Los profesionales de atención primaria no poseen el tiempo suficiente ni los instrumentos necesarios para realizar un test profundo que evalúe no solo la calidad de la visión sino también el esfuerzo visual, la visión doble y la movilidad ocular.

Por esto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos considera esencial implementar un plan nacional del cuidado visual que contenga elementos destinados a mejorar la prevención de las deficiencias visuales, la detección precoz de estas deficiencias, el acceso de la ciudadanía al cuidado de la salud visual

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 3

mediante revisiones específicas, la mejora de la atención primaria y secundaria en materia de servicios visuales, así como el fomento y la concienciación de la sociedad a la hora de cuidar la salud visual, sobre todos en los más pequeños.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de las portavoces de los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora De la Concha.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Buenos días, presidenta.

En una comparecencia que tuvimos el pasado noviembre desde la Fundación Visión y Vida nos pasaron muchos datos relativos a este asunto. Se mencionó el tema de las pantallas de ordenador, de móviles, etcétera, que parece que está siendo muy relevante en el empeoramiento de la salud visual de todo el mundo, pero especialmente de los niños, las niñas y los adolescentes. Hoy quizá no es el momento de entrar en ello, pero a mí me hizo reflexionar mucho sobre la cantidad de productos que se ponen en el mercado sin que antes se hayan evaluado sus consecuencias y que no tienen ninguna etiqueta que indique su peligrosidad, como pasa actualmente con el tabaco, teniendo en cuenta que se nos dijo que casi la mitad de los jóvenes, un 47 %, de entre veinticinco y veintinueve años ahora eran miopes y que en los países nórdicos había saltado la alarma porque en una sola generación habían pasado de tener una tasa del 10 % de miopes al 50 % de la población. Es decir, es un asunto de salud pública que afecta a un sentido, como es la vista, que todos sabemos lo valiosa e imprescindible que es. También nos dijeron en este informe que en España el 60 % de los menores que utilizaban gafas las llevaban porque ellos mismos les habían dicho a sus padres que no veían bien o que las necesitaban, es decir, no había habido una detección pediátrica por parte de los profesores ni tampoco en las familias. La relación que hay entre fracaso escolar y las deficiencias visuales está sobradamente demostrada, así como el *bullying* escolar por el hecho de que las niñas y los niños pequeños lleven gafas. Sobre esto también hablamos en aquella comparecencia y nos dieron datos que lo confirmaban.

En cuanto a la PNL que nos presenta hoy Ciudadanos, la vamos a votar a favor, puesto que lo que solicitan parece bastante razonable, tanto en lo que se refiere a las medidas y programas de detección precoz como a los centros de atención primaria y especializada para el cuidado de la salud visual o la formación al profesorado y campañas de publicidad. Especialmente nos interesan las medidas destinadas a erradicar lo que se ha llamado pobreza visual —según dice la PNL de Ciudadanos—, garantizando que las personas y menores en riesgo de pobreza y exclusión social no queden sin adquirir las gafas que precisan acordes a sus necesidades visuales por motivos económicos. Sin embargo, como suele pasar, echamos de menos que se especifique de qué forma se va a costear esto; no hay ninguna alusión a los Presupuestos Generales del Estado ni a partidas específicas que solucionen este tema.

La señora **PRESIDENTA**: Señora De la Concha, tiene que ir acabando.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Acabo aquí ya.
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno ahora, por el Grupo Popular, de la señora Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidenta.

Hablamos hoy de cuidado visual, especialmente en niños y adolescentes, y les reconozco que como miope y desde hace mucho tiempo soy consciente de las dificultades y limitaciones que ello conlleva y, por lo tanto, de la importancia de una correcta salud visual, máxime en unos tiempos en los que es verdad que la mayor parte del día todos, pero sobre todo nuestros niños, realizan sus actividades pegados a una pantalla de ordenador, a una *tablet* o a un móvil. Igualmente consciente es el Gobierno de España y por ello se ocupa intensamente de ello desde la prevención, el tratamiento, la formación y la educación en salud. Por eso, compartimos la inmensa mayoría de las medidas que Ciudadanos plantea en su iniciativa porque, como comentaré, están implementadas en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales.

La cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud contempla en atención primaria la detección y atención a los problemas de visión en la infancia, incluyendo la medición de la agudeza visual, el fondo de ojo, estrabismo o problemas de visión. En atención especializada se incluyen las técnicas y procedimientos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 4

precisos para el diagnóstico y tratamiento quirúrgico de los trastornos del ojo, entre los que se incluye la terapia fotodinámica de generación macular, miopía patológica y otras muchas que por su tecnicismo y especificidad omito señalar. En lo que a la prestación ortopédica se refiere, se incluyen distintos tipos de implantes oftalmológicos, siendo competencia de las comunidades autónomas establecer los mecanismos oportunos para hacer efectiva esa cartera de salud, pero además, dentro del programa del niño sano, que cubre las actividades de promoción y prevención de salud de los niños desde que nacen, se incluye la salud visual realizándose cribados y pruebas visuales desde el primer mes de vida.

En lo que respecta al ámbito de la educación y en concreto de la formación de los profesores, a la que se refieren igualmente en su propuesta, el Ministerio de Educación, a través del Instituto de formación del profesorado, tiene elaborada una guía para profesores, padres y madres sobre discapacidad visual, sus causas, la forma de detectarla y cómo actuar; una guía a la que todos pueden acceder en el espacio virtual llamado Procomún, y aquí les muestro cómo pueden acceder. Además, para la formación del profesorado en la detección de deficiencias visuales de los alumnos, se trabaja con entidades colaboradoras dedicadas a su formación permanente y les pondré solamente algunos ejemplos. Por ejemplo, en el pasado curso se firmó un acuerdo con la ONCE que realizó dieciocho actividades relacionadas con deficiencias y discapacidades visuales en centros educativos. Además, la salud visual se incluye en los programas de estilo de vida saludable que el Ministerio de Educación lleva a cabo en los centros o también con la realización de cursos de formación para profesorado en colaboración con la Universidad Menéndez Pelayo, con ponencias como programas y actividades de habilidades visuales y auditivas relacionadas con el aprendizaje.

En definitiva, y como quiera que aunque lo que ustedes proponen en su iniciativa se está llevando a cabo y por lo tanto compartimos su preocupación por el tema, hemos presentado una enmienda prácticamente de carácter técnico que recoge todos sus puntos...

La señora **PRESIDENTA**: Perdona, pero tiene que ir acabando.

La señora **ANGULO ROMERO**: Termina.

... y a lo único que afecta es al respeto de las competencias de las comunidades autónomas en ambos ámbitos, por lo que proponemos que el Gobierno, junto con comunidades autónomas y entidades locales, impulse, potencie y mejore todas esas medidas que Ciudadanos nos propone y que compartimos. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora del Grupo Mixto. **(Pausa)**. ¿Grupo Vasco? **(Pausa)**. ¿Grupo de Esquerra Republicana? **(Pausa)**. Es el turno del Grupo Socialista. Señora Raya.

La señora **RAYA RODRÍGUEZ**: Gracias.

Desde el Grupo Socialista quiero expresar la intención de nuestro voto, que es la de apoyar esta iniciativa. Apoyamos esta iniciativa porque es cierto que la introducción de los elementos tecnológicos a edad temprana en la vida diaria y en los colegios, hace que los menores se sobreexpongan demasiado tiempo a este tipo de soportes informáticos. Más allá de que esto es una realidad, no podríamos de todas maneras votar en contra de que se lleven a cabo medidas, campañas de sensibilización para que los padres, profesores y los propios niños tengan la información y detecten lo antes posible los problemas que puede originar este tipo de elementos en la visión. Es cierto que ya el informe de Visión y Vida emitió hace un tiempo una serie de recomendaciones en las que se instaba al Gobierno y a las distintas comunidades autónomas a algunas de las propuestas que nos trae hoy Ciudadanos, y especialmente nos preocupa asegurar un acceso justo y equitativo al ciudadano a la salud visual, incluyendo revisiones visuales gratuitas y tratamiento para aquellas personas y grupos en riesgo de exclusión social, incluyendo a las personas con bajos ingresos. Todos somos muy conscientes del panorama económico que tenemos en nuestro país, pese al empeño del grupo del Gobierno en hablar de que todo es muy positivo, de que muchas familias españolas están viviendo una situación de pobreza que les impide económicamente hacer frente a este tipo de revisiones por el coste que supone poner unas gafas a un niño o una niña.

Por tanto —no me extendo más—, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará esta iniciativa y esperamos que se lleven a cabo estas campañas, que nunca son suficientes para paliar un problema como la falta de visión desde edades tempranas y lo que eso conlleva en el desarrollo del menor y en su edad adulta.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 5

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Señora Millán, ¿acepta las enmiendas?

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Aceptamos las del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **RELATIVA A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA PSICOLÓGICA QUEDE FUERA DEL CATÁLOGO DE ACTOS QUE REQUIEREN UNA DECISIÓN COMÚN EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD CUANDO EXISTA SENTENCIA FIRME, O HUBIERA UNA CAUSA PENAL EN CURSO, POR MALOS TRATOS O ABUSOS SEXUALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001122).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, entonces, al debate de la proposición no de ley relativa a adoptar las medidas necesarias para que la atención y asistencia psicológica queden fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad cuando exista sentencia firme o hubiera una causa penal en curso por malos tratos o abusos sexuales.

En primer lugar, interviene, para defensa de iniciativa, la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, voy a ser muy breve porque creo que la exposición de motivos de la iniciativa es suficientemente clara, pero sobre todo porque en realidad esta proposición ya es una de las medidas acordadas en el Pacto contra la violencia. Por tanto, no venimos a esta Comisión a recabar votos a favor de la misma, porque ya está acordado. La petición de esta iniciativa forma parte de las medidas del pacto, insisto. Exactamente hace referencia a la medida 148, promovida por el Grupo Socialista. Lo traemos porque nos parece urgente desvincular la intervención psicológica con menores expuestos a violencia de género del ejercicio de la patria potestad. El procedimiento para hacerlo es a través de la reforma del artículo 156 del Código Civil, para que la atención y asistencia psicológica queden fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad cuando exista sentencia firme o hubiese una causa penal en curso por malos tratos o abusos sexuales. Sencillamente, lo traemos porque queremos recordar a sus señorías que las reformas normativas que reclama el pacto son urgentes y que en este caso concreto el retraso de esta reforma supone que a fecha de hoy un padre maltratador puede impedir la intervención psicoterapéutica con los hijos e hijas a los que está agrediendo y que están expuestos a violencia. El Código Civil, en su redacción actual, incluye la intervención psicológica como parte de las decisiones que el padre y la madre deben tomar conjuntamente por ser aquellas de carácter relevante y que exceden del marco de problemas puntuales y ordinarios a tomar por el guardador. La cuestión es que cuando el padre victimiza al menor se precisa la autorización del mismo para que un profesional puede reparar el daño causado por este. Es el absurdo llevado a su máxima. Muchos profesionales de la intervención psicológica se están viendo arrastrados a los tribunales y expedientados en sus colegios profesionales por hacer exactamente lo que deben. Acabar con esta perversa consecuencia de un artículo que no hizo previsión normativa de las situaciones de malos tratos a los propios hijos es urgente y esta proposición pretende servir de puya que estimule al Gobierno a ser algo más que diligente, porque le vemos un tanto lánguido a la hora de actuar para dar cumplimiento a los acuerdos del pacto.

Me gustaría hacer también una comunicación, y es que pretendemos promover —al menos buscaremos las fórmulas— que los colegios de psicología que a fecha de hoy han expedientado a profesionales responsables retiren esos antecedentes de sanción y reparen el daño profesional causado a quienes han ayudado a estos menores aun a costa de poner en riesgo su prestigio profesional. Creo que en esto debemos embarcarnos todos los miembros de la Cámara. No podemos permitir que haya profesionales sancionados por proteger a víctimas de agresiones sexuales o de otro tipo de abusos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, interviene la portavoz del grupo parlamentario que ha presentado una enmienda, la señora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 6

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

Vengo con un discurso similar al de la Comisión de Igualdad, porque la portavoz del Grupo Socialista y yo estamos persiguiéndonos la una a la otra con estas proposiciones no de ley y también con las Comisiones. Compartimos enormemente el fondo de esta proposición no de ley. Pensamos que es una cuestión que tendría que estar ya solucionada a día de hoy con lo que está incluido en el informe de la subcomisión para un pacto de Estado en materia de violencia de género. Decía ahora mismo en la Comisión de Igualdad, en una proposición no de ley que debatía sobre cuestiones que también tendrían que estar incluidas en el pacto, que a día de hoy la música que suena en esta Cámara es 'sin noticias del pacto', porque no sabemos cuándo tiene pensado el Gobierno poner en marcha ninguna de las medidas. En cualquier caso, votaremos favorablemente esta proposición no de ley.

Simplemente, hemos presentado una enmienda que pensamos que mejora el fondo de la misma, que básicamente tiene que ver con especificar que aquellas personas que ejercen la guardia y custodia que son víctimas son las que tienen que poder decidir cuándo un niño o una niña, su hijo o su hija, puede acceder a la atención psicológica. Pensamos que está más o menos indicado en la parte dispositiva de la proposición no de ley del Partido Socialista. Sin embargo, creemos que se puede especificar un poco más para que quede claro que esta es una medida que sobre todo tiene que ver con las víctimas de violencia de género, con las víctimas de violencia machista y sus hijos y sus hijas, y sobre todo con los padres maltratadores, que a día de hoy, como es evidente, aún pueden tomar decisiones sobre sus hijos en estos procesos, y pensamos que es algo que no se puede permitir. Ya no se podía permitir con lo redactado en la ley de 2004, pero con lo redactado en el informe que ha sido aprobado en esta Cámara pensamos que en este momento es un retraso evidente y esperamos que el Gobierno tome buena nota de esta proposición no de ley y, por tanto, ponga en marcha las medidas necesarias para ello.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Interviene la señora Faba, del Grupo Ciudadanos.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, los hijos de mujeres víctimas de violencia de género necesitan la autorización del padre para recibir atención psicológica. A mí este titular me encoge verdaderamente el corazón. La iniciativa que hoy trae el PSOE insta al Gobierno a tomar medidas para que no sea necesario el consentimiento del padre maltratador en determinadas circunstancias, y es que el 10,8% de los menores en España vive en entornos de violencia de género, una situación con graves consecuencias para su desarrollo futuro. Atenderlos es clave para prevenir la rueda que reproduce la violencia. No podemos ver solo el daño que sucede en el momento concreto de la violencia, sino también qué pasa con estos hijos e hijas en el futuro. Prevenir es clave porque, según datos de la Fundación Ires, el 48% de los niños que vive en hogares con padres violentos reproduce esa violencia. Las niñas, por su parte, son más propensas a adoptar conductas de sumisión y obediencia y un trato deferente en las relaciones de pareja. La violencia afecta a su ideología. Si vives en un entorno donde se menosprecia a las mujeres y donde tu madre no tiene autoridad, tu autoestima se va a ver afectada. Si te identificas con tu padre es probable que reproduzcas la ideología de género. Detrás de estas conductas se esconde un reguero de secuelas. Los daños a corto, medio y largo plazo de la exposición a la violencia de género son graves, independientemente de si esa violencia es directa o no. Que los menores vivan en un ambiente donde se maltrata a sus madres impacta sobre su desarrollo psicológico y emocional. Los estudios internacionales que existen revelan que estos niños presentan tasas elevadas de ansiedad, depresión, somatizaciones, problemas de conducta y agresión, culpabilidad, baja autoestima, falta de atención, problemas cognitivos y de relaciones interpersonales. Además, entre un 13% y un 50% sufren trastornos de estrés postraumático.

Según las conclusiones de una investigación del propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género publicadas 2015, las secuelas psicológicas que sufren estos menores son comparables a las del maltrato infantil directo. En el estudio realizado con 160 menores de entre seis y diecisiete años se detectó que el 37% había sufrido maltrato físico y el 79,7% maltrato psicológico. La consecuencia es que el 99,4% de ellos presentaron al menos alguna alteración psicológica leve y el 80,6% al menos una alteración psicológica moderada o grave. Señorías, haber sido testigo o víctima directa de las agresiones tiene consecuencias igualmente devastadoras para la salud psicológica de estos menores. Pese a todo, la consideración por parte de las administraciones hacia estos menores ha sido casi siempre inexistente. Son víctimas invisibles, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 7

señala el propio título de la investigación del ministerio. Hasta el cambio legislativo de 2015 ni siquiera eran tenidos en cuenta como víctimas. Si tenemos que velar por el bienestar del menor primando su interés, resulta realmente contradictorio que quienes ejercen violencia sobre ellos puedan mostrar disconformidad y oposición a que sean atendidos profesionalmente.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Faba, tiene que ir acabando.

La señora **FABA DE LA ENCARNACIÓN**: El Grupo Parlamentario Ciudadanos considera que siempre debe prevalecer el bienestar y el interés del menor. Por ello, votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno del señor Clavell, del Grupo Popular.

El señor **CLAVELL LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

La Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, reconoce una serie de derechos a los hijos de las víctimas de violencia de género, entre ellos el derecho a la asistencia social integral, que incluye la atención psicológica a la que se refiere la proposición no de ley que ahora debatimos, y también el derecho a la escolarización inmediata cuando aquellos se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género. **(La señora vicepresidenta, Cascales Martínez, ocupa la Presidencia)**. Procurar el ejercicio de estos derechos por los hijos de las víctimas de violencia de género es un deber de los padres inherente a la patria potestad. Así pues, su ejercicio requiere el consentimiento del padre y de la madre porque, con carácter general, la patria potestad se ejerce conjuntamente por ambos progenitores. En caso de desacuerdo entre el padre y la madre respecto a la necesidad de tratamiento psicológico o a la incorporación al sistema educativo o al cambio de centro escolar, cualquiera de los dos puede acudir al órgano judicial. En las situaciones de violencia de género el órgano judicial puede adoptar medidas en relación con la patria potestad. Durante la tramitación de la causa penal el juez puede suspender para el inculpado por violencia de género el ejercicio de la patria potestad. Además, cualquiera de los progenitores puede ser privado total o parcialmente de la patria potestad por sentencia fundada en el incumplimiento de los deberes inherentes a la misma o dictada en causa criminal o matrimonial.

Por tanto, la legislación vigente ya faculta a los órganos judiciales para adoptar medidas sobre el ejercicio de la patria potestad en las situaciones de violencia de género en interés de los menores de edad. Se recuerda que el objeto de la PNL de referencia se contempla en el informe de la subcomisión para un pacto de Estado en materia de violencia de género aprobado por el Congreso el 28 de septiembre del año pasado, en concreto en la medida 148. En ese sentido, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ya está trabajando con el Ministerio de Justicia para dar cumplimiento a esta medida.

Por todo ello, se comparte la necesidad expresada en la proposición no de ley de garantizar el interés superior del menor a que este reciba el tratamiento psicológico necesario para recuperarse de la situación de violencia vivida, sin que el padre investigado, encausado o condenado por violencia de género pueda oponerse a ello. Además, en atención al mismo interés sería necesario procurar de la misma manera el ejercicio de otros derechos como el de escolarización inmediata. Para ello, con independencia de las actuaciones que se lleven a cabo en cumplimiento de la medida 148 del informe de la subcomisión para un pacto de Estado en materia de violencia de género, sería conveniente y oportuno mejorar la formación de los jueces en las previsiones legales mencionadas y en la posibilidad de atribuir a la madre el ejercicio unipersonal de la patria potestad para tomar decisiones relativas a los menores, entre ellos el tratamiento psicológico, sin necesitar el consentimiento del padre investigado, encausado o condenado, en línea con lo expuesto en la guía de criterios de la actuación judicial frente a la violencia de género.

Ante todo esto, señora presidenta, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de esta proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Gracias.
¿Acepta el Grupo Socialista la enmienda?

La señora **FERRER TESORO**: Sí, aceptamos la enmienda del Grupo Podemos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 8

— RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN EFECTIVO Y EFICAZ CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001391).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Continuamos con la proposición no de ley relativa a la creación de un plan de prevención efectivo y eficaz contra el abuso sexual infantil, presentada por el Grupo Socialista. Se han presentado seis enmiendas: una del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, dos del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, una del Grupo Parlamentario Socialista, una del Grupo Parlamentario Ciudadanos y una del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, interviene para la defensa de su iniciativa y de su enmienda la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Tundidor, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **TUNDIDOR MORENO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hace nueve meses el Grupo Parlamentario Socialista presentó una iniciativa que fue aprobada por los grupos políticos de esta Cámara solicitando que el Gobierno tomara cartas ante el aumento de casos de abuso y de violencia sexual infantil. Hoy de nuevo, ante la inacción del Gobierno y el aumento del número de casos de violencia sexual contra los niños y niñas y adolescentes, le exigimos que deje de mirar a otro lado, que mueva ficha y ponga en marcha las iniciativas que presentamos en su día y que fueron refrendadas por esta Cámara.

Los datos son alarmantes. En los últimos meses ha crecido un 15,8% el número de denuncias por abuso sexual a menores en España. Según el estudio publicado por Save the Children, las administraciones públicas deben reforzar un sistema que está fallando. La prevención puede reducir los casos de abusos a la mitad. Los casos de abusos sexuales a menores afectan a todas las clases sociales y ocurren por igual a niños y niñas, sobre todo a aquellos más vulnerables: con baja autoestima, de familias sin la figura de un adulto protector o con discapacidad intelectual. Por sexo, en el caso de las niñas los abusos se producen mayoritariamente entre los siete y los diez años por un miembro de su familia, mientras que la mayoría de los niños los sufren entre los once y doce años por parte de un adulto con autoridad de su entorno, como un profesor o un monitor. Save the Children ha pedido al Gobierno que se apruebe una ley orgánica para la erradicación de la violencia contra los niños y adolescentes, que se cree una fiscalía específica, que se garantice la educación afectivo-sexual en los colegios para que los niños sepan identificar un abuso y que se incluya formación sobre violencia contra la infancia en la carrera de Magisterio. A finales de diciembre de 2017 la Policía española investigó la denuncia de una joven menor de edad que presuntamente fue agredida sexualmente por cuatro jóvenes en la localidad de Barakaldo, provincia de Vizcaya. Solo hace unas semanas hubo dos noticias —que me causan un especial dolor por ser de mi provincia—, una de ellas se refiere a que la Fiscalía de Menores de Málaga investigó la denuncia por una supuesta agresión sexual a una menor de catorce años con discapacidad intelectual. Según han confirmado fuentes del caso a Europa Press, el pasado 19 de enero el Juzgado de Menores número 1 de Málaga abrió diligencias de reforma contra un compañero de la misma edad. La otra noticia se refería a la entrada en prisión de un profesor de Málaga por abusos sexuales a una alumna menor durante más de tres años. Pero lo que es más grave, señorías, el 85% de los abusos sexuales a niños en España se siguen sin denunciar.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista exige al Gobierno que, a la mayor brevedad posible, ponga en marcha la iniciativa aprobada por el Congreso de los Diputados para acabar con esta lacra social, con campañas preventivas; con una mesa de diálogo con todos los actores para la definición de un protocolo de actuación conjunta en el proceso de detección, denuncia, protección y rehabilitación de las víctimas de abuso sexual, sean niños, niñas o adolescentes; recursos y medios adecuados; una campaña de sensibilización de ámbito estatal contra el abuso sexual infantil para hacer visible el problema y concienciar a la sociedad sobre esta lacra que afecta a los más vulnerables; con protocolos de reparación del daño a las personas adultas que han sido víctimas de abusos sexuales en la infancia e incluir el abuso sexual como una cuestión prioritaria para una futura ley integral sobre la violencia ejercida contra la infancia. Hemos presentado una autoenmienda recogiendo la petición de Save the Children, teniendo en cuenta que nuestra iniciativa se presentó hace justo un año, que insta al Gobierno a que cumpla con el mandato impuesto por el Congreso el 12 de septiembre de 2017 y presente en Cortes el borrador de la ley orgánica para la erradicación de la violencia contra la infancia.

Sin nada más que decir, espero que aprueben esta iniciativa tan importante para los niños y niñas y adolescentes. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 9

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Gracias, señora Tundidor.

A continuación intervienen por un tiempo de tres minutos los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado las enmiendas. Tiene la palabra el señor Olòriz, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Seré muy breve.

He planteado una enmienda de tipo competencial. Si se acepta esta enmienda, votaremos a favor, evidentemente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): A continuación, tiene la palabra el señor Álvarez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la protección de la integridad y bienestar de los menores debe ser uno de los principios básicos de actuación de las administraciones públicas. La erradicación de la lacra de los abusos sexuales, uno de los problemas quizá más silenciados del entorno de la infancia, debe ser un objetivo prioritario de las administraciones públicas. No existen datos concretos sobre el número de casos que se dan anualmente de agresiones sexuales a menores. Según fuentes del Consejo de Europa, entre un 10 y un 20 % de la población ha sufrido abusos sexuales en la infancia. En España los mecanismos de atención a menores que han padecido este tipo de abusos son deficientes. El año pasado, Save the Children publicó un informe titulado Ojos que no quieren ver, en el que mediante la revisión de más de doscientas sentencias relativas a casos de abusos a menores, extrajo toda una serie de conclusiones sobre las deficiencias de nuestro sistema de atención y protección de los menores en materia de abusos sexuales. Según este informe, el perfil de los menores agredidos es de un menor, mayoritariamente niña entre los siete y nueve años, que padece abusos sexuales por una media de cuatro años, y generalmente causados por un adulto del entorno familiar. En el caso de los niños, el abuso se da en edades más adultas, entre los once y trece años, cuando amplían su círculo social. Cuatro años, lo que significa que es preciso mejorar los sistemas de detección y denuncia de este tipo de actos por parte de los menores y su entorno. Que haya niños y niñas sufriendo abusos sexuales que no son detectados, que estos abusos se alarguen durante años o que, aunque se detecten, haya niños que siguen en contacto con su agresor y no son protegidos, se debe a una serie de fallos y debilidades en la respuesta de las administraciones públicas tanto en la prevención, detección y el proceso judicial como en el tratamiento psicológico de las víctimas. Los datos oficiales sobre número de denuncias por abusos sexuales indican una tendencia alcista, ya que en el año 2015 se registraron unas 3500 denuncias, mientras que el año siguiente, en 2016, este número terrible ascendió a más de 4000. Sin embargo, se calcula que solo el 15 % de los casos son denunciados y que el 70 % de los que entran en el sistema legal nunca llegan a juicio oral.

La iniciativa que presenta el Grupo Socialista nos parece muy oportuna, ya que contiene elementos que consideramos esenciales y que esperamos que la futura ley de protección integral de los menores ante la violencia, que está preparando el Gobierno, integre en su contenido. En este sentido, por ejemplo, un elemento es mejorar la concienciación y formación de los profesionales que tienen contacto directo con los menores, a fin de que puedan identificar señales o signos de estas agresiones, pero también de los otros menores, que son en numerosas ocasiones los únicos en los que los agredidos confían. También es importante garantizar que las víctimas de este tipo de agresiones no se sientan culpables y no se autovictimicen; es importante que tengan constancia de que los culpables nunca son ellos y que las administraciones les protejan en todo momento. Un elemento a mejorar que denuncia Save the Children...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Disculpe, señor Álvarez, pero tiene que ir acabando.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Sí, acabo ya.

... es denunciar y llevar el caso a los tribunales, aunque tampoco es una garantía de protección para el menor que ha sido víctima de abuso.

Hemos planteado una enmienda en la que proponemos que, como tarde en septiembre de 2018, la ley orgánica para erradicar la violencia contra la infancia que proteja el derecho de los niños y las niñas a la integridad física y moral sea una condición indispensable. Así y todo, aprobaremos esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 10

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Tiene ahora la palabra la señora García Puig, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias.

En el Grupo Confederal celebramos esta iniciativa. Por supuesto, estamos por la labor de poner el foco en los abusos sexuales a la infancia, un problema muy importante del que incluso no conocemos las verdaderas dimensiones. Por eso, vamos a dar apoyo a esta iniciativa. Hemos incluido dos enmiendas, la primera de ellas recoge la propuesta de Save the Children que ya mencionaba la portavoz del Grupo Socialista, para instar al Gobierno a que cumpla con el mandato impuesto por el Congreso el 14 de septiembre de 2017 y presente en Cortes el borrador de la ley orgánica para la erradicación de la violencia contra la infancia, pero como no es suficiente presentarla sino que tiene que ser aprobada, hemos añadido otra enmienda que propone desarrollar, en coordinación con todos los agentes implicados, una ley integral de protección a la infancia de todas las formas de violencia, abordando el abuso sexual infantil como una cuestión prioritaria.

Queremos añadir que nos parece que esta ley debería tratarse en esta Comisión y, por tanto, esperamos llegar a un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios para convertir esta Comisión en legislativa y que una ley de esta magnitud y de esta importancia pueda tratarse en su lugar natural, que sería la Comisión de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cabezas.

La señora **CABEZAS REGAÑO**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Hemos analizado esta iniciativa que nos ha presentado el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en el fondo sobre todo lo que aquí se solicita. Hemos presentado una enmienda prácticamente técnica, que mejora sustancialmente esta iniciativa y esperamos que sea aceptada por el Partido Socialista. Porque, señorías, si bien es cierto que la puesta en marcha de un plan de prevención contra el abuso sexual infantil es una necesidad, también lo es que el Gobierno, comunidades autónomas, ayuntamientos y otras administraciones de nuestro país venimos trabajando en este asunto desde hace años. Por aquel entonces se creó una subcomisión específica para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas, en la que todos los grupos parlamentarios participamos activamente y, por qué no reconocerlo, estuvimos de acuerdo en muchas medidas propuestas para atajar este problema. Medidas como el Plan estratégico de convivencia escolar, elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que permite el diálogo y el consenso, y garantizar al menor de edad una protección contra cualquier violencia que sufra. Asimismo, cabe recordar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que también incorpora una serie de actuaciones orientadas a la atención de los menores de edad víctimas de violencia sexual. Entre las medidas, podemos destacar la número 184, que se refiere precisamente a una de las peticiones que nos hace el Partido Socialista en esta iniciativa, que es diseñar programas de prevención, detección y protocolos especializados o actualizar los existentes en atención y actuación, adaptándolos a las especialidades de las diferentes violencias sexuales. Asimismo, desarrollar el protocolo de intervención y detección precoz en todos los ámbitos de la educación infantil y secundaria, así como en el ámbito universitario.

No quiero dejar pasar la oportunidad de recordar una serie de instrumentos que se diseñaron en la X Legislatura que nos permiten hacer frente a esta lacra social, instrumentos como la Ley 26/2015, del 28 de julio, y la Ley Orgánica 8/2015, del 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. En la misma línea que el anterior texto legislativo mencionado, esta ley declara que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como en el privado. Con el Estatuto de la víctima se incorpora a nuestra legislación la normativa supranacional, en especial el convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual del 25 de octubre de 2007.

Señorías, he hablado del pasado, del presente, pero déjenme que termine hablando del futuro. Como ustedes saben, esta Comisión instó al Gobierno a presentar un proyecto de ley orgánica para la erradicación de la violencia contra la infancia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 11

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Señora Cabezas, tiene que ir terminando, por favor.

La señora **CABEZAS REGAÑO**: Voy terminando. Y también ustedes saben que en este momento se está formando un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un borrador de anteproyecto de ley orgánica integral contra la violencia en la infancia.

Termino. Simplemente solicitamos al Grupo Socialista que tenga en cuenta las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado, que mejoran técnicamente esa iniciativa.

Gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cascales Martínez): Señora Tundidor, ¿va a aceptar alguna de las enmiendas presentadas?

La señora **TUNDIDOR MORENO**: Agradecemos a todos los grupos el interés que han mostrado en esta iniciativa, porque es verdad que es muy importante.

Vamos a aceptar la enmienda de Esquerza Republicana, que efectivamente enmarca en el ámbito competencial esta iniciativa. El resto de las propuestas están cubiertas con la autoenmienda que nosotros hemos hecho y además hay un error de fecha que en nuestra autoenmienda está corregido, ya que fue el día 12 de septiembre y no el 14 de septiembre. No vamos a aceptar la enmienda del Grupo Popular, porque creemos que hay que poner medidas que verdaderamente sean importantes para acabar con esta lacra. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

— SOBRE LA PUBLICIDAD INFANTIL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001736).

La señora **PRESIDENTA**: Seguimos con el debate de la proposición no de ley sobre la publicidad infantil de alimentos y bebidas del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, tiene la palabra la señora Cascales, por el Grupo Popular.

La señora **CASCALES MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate, y esperamos que para su aprobación, una proposición no de ley a través de la cual pretendemos mejorar la publicidad de los alimentos y bebidas dirigida a nuestros menores y evitar la publicidad alimentaria nociva y perjudicial para su salud. Todos los que estamos aquí compartimos que los niños y las niñas de este país son un valor que debemos cuidar, puesto que son el presente y serán el futuro de la sociedad española, y nuestra obligación es velar por que esos niños sean niños sanos y tengan una infancia saludable y plena. Según la Organización Mundial de la Salud, la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI, un problema que nos atañe a todas las administraciones públicas y contra el que tenemos que poner medidas y acciones que ayuden a que nuestros menores tengan una alimentación adecuada y una vida saludable.

Es un hecho que millones de niños y niñas son objetivo de una publicidad alimentaria en muchas ocasiones inadecuada. Los niños están expuestos a diario a todo tipo de publicidad alimentaria inapropiada en diversos soportes, a través de la televisión, de Internet, de redes sociales, de *advergaming* o de aplicaciones móviles. Para el Grupo Parlamentario Popular es necesario, y una obligación para todos nosotros, poner el problema encima de la mesa, poner en valor los recursos que se están aplicando en el presente y proponer las acciones que se deben seguir produciendo en el futuro. Debemos ser conscientes de la importancia de fomentar hábitos saludables en la sociedad y, en concreto, en nuestra infancia y dentro de la propia familia, en donde se debe poner en valor la necesidad de consumir una alimentación equilibrada y animar a incrementar la práctica habitual de actividad física, destacando sus beneficios. Por ello, desde Televisión Española y desde Radio Nacional de España se cuenta con espacios y con campañas promocionales emitidas tanto en canales infantiles como de adultos, con el fin de informar y sensibilizar sobre la importancia de prevenir el sobrepeso y la obesidad durante la infancia y la adolescencia. La realidad y los datos son claros: El Gobierno de España ha conseguido reducir en nuestro país las cifras de sobrepeso, especialmente en niños y niñas de entre seis y nueve años, en 3 puntos porcentuales, pasando de un 44,5% a un 41,3% entre 2011 y 2015.

Esos son datos reales e irrefutables, pero no nos podemos conformar, no por lo menos en el Grupo Parlamentario Popular. Y como no nos podemos conformar, a pesar de estos datos positivos me gustaría

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 12

destacar la puesta en funcionamiento, de mano de la ministra Dolors Montserrat, de un plan denominado Plan nacional de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas 2017-2020, presentado el pasado día 5 de febrero. Es un plan que sigue las líneas de acción acordadas entre la Comisión Europea y los Estados miembros con el objetivo de disminuir el consumo de cantidades de ciertos nutrientes negativos para la salud de nuestros ciudadanos; un plan que supone un paso más dentro de un sistema sanitario y una continuación de una forma de entender la salud y de prevenir la enfermedad; un plan que presenta una transformación social a la hora de entender y cuidar de nuestra salud y una transformación también empresarial. ¿Y por qué decimos esto? Porque a través de este plan se pretende conseguir una reducción de al menos un 10 % de los azúcares añadidos, de las grasas y de la sal de los alimentos y bebidas que se encuentran en la cesta de la compra de nuestras familias, que supone además obtener una dieta más equilibrada en los menús de los comedores de los colegios y de los hospitales y también una mejora de la calidad de los alimentos y bebidas en las máquinas automáticas denominadas como *vending*. Para conseguir este fin se ha hecho una llamada a la acción a todas las empresas involucradas y volcadas en formar parte de este cambio, y esto será posible porque a través de este plan se han comprometido a conseguir estos objetivos más de 500 empresas y con más de 3500 productos. Paralelamente se está trabajando en la reducción de la presión de la publicidad en los niños, en cuanto que en la fase de negociación de este plan se está solicitando disminuir el volumen de anuncios de alimentos y bebidas dirigidos a niños y a niñas.

Y como estamos debatiendo sobre algo tan importante como es la salud de nuestros niños y nuestras niñas, además de este novedoso plan y de todos los planes y todas las iniciativas llevadas adelante en los últimos años —el Plan Cuídate Más, Activilandia, Movimiento Actívate y todas las campañas de promoción de la salud llevadas adelante por la Aecosan—, el Grupo Parlamentario Popular quiere seguir instando al Gobierno a través de esta proposición no de ley a que siga trabajando en la promoción de campañas de publicidad institucional sobre hábitos saludables en la alimentación, de conformidad con el artículo 3.3, apartados g) y j) de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, y que además se sigan facilitando acuerdos con los diferentes sectores implicados en el Plan nacional de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas.

Para finalizar, solo quiero añadir que entendemos que a través de este tipo de planes, que implican no solo a las administraciones públicas, sino también a los sectores que están directamente relacionados con la producción de alimentos y con su publicidad, se abre la vía directa y efectiva para conseguir que nuestros más pequeños reciban una publicidad adecuada y unos productos más sanos para que podamos disfrutar todos de una sociedad más saludable, que contribuya a mejorar sustancialmente, a través de la prevención, los resultados ya positivos de uno de los mejores sistemas nacionales de salud del mundo como es el que tenemos en España.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas.

En primer lugar, el señor Olòriz, del Grupo de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Muchas gracias.

Como soy un escéptico de las PNL, entiendo que tienen diferentes objetivos. Hay un objetivo de la PNL que siempre encuentro en las propuestas del partido del Gobierno, que es un poco como un publisreportaje: Lo estamos haciendo bien y lo haremos mejor. La autoestima es muy importante para gobernar y entiendo que si tú eres ministro y te envían PNL de este tipo, te ayudan. No lo dudo.

Hay otro tipo de PNL que quedan en el limbo de las PNL, que las aprobamos y nunca sabemos qué resultado tendrán. En concreto, aprobamos el 24 de noviembre de 2016 una transaccional de todos los grupos menos el Grupo Popular. Era una transaccional que no solo marcaba que había que hacer más cosas, sino que proponía una serie de cambios legislativos, porque es muy importante convencer y me parece muy bien que se convenza a quinientas empresas, pero es también muy importante que estas empresas estén arropadas por un sistema legislativo que incluso las pueda beneficiar si dan este paso. Pero de esto, nada. Por eso nos hemos atrevido a pensar que a lo mejor el problema no es de la PNL, sino de los padrinos de la PNL, y por eso hemos puesto el mismo texto de la transaccional como enmienda al Grupo Popular. A lo mejor, si el Grupo Popular apadrina la transaccional que hicimos en noviembre de 2016, nos contesta y tenemos un resultado. La ironía forma parte del trabajo parlamentario, pero es solo un medio.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 13

Estoy seguro de que todos queremos que una lacra, como es la obesidad infantil, desaparezca a ritmos diferentes. Por tanto, me gustaría que se aceptase esta enmienda, que no hace más que reafirmar lo que hace quince meses decidimos mayoritariamente y que el resultado sea mejor. Si no es el caso —yo entiendo que la agitación y la propaganda es de aquel que hace la propaganda—, les dejaremos solos en este tipo de PNL.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Nosotros consideramos que esta proposición no de ley es pura propaganda y es un autobombo del Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2017-2020, firmado recientemente por el Ministerio de Sanidad, donde Aecosan, Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, según recoge el dossier resumen publicado en la página web del ministerio, entre otros asuntos, tiene la competencia de transparencia y comunicación, de informar a la población y de impulsar la formación e información para mejorar las pautas de alimentación. Por tanto, consideramos que lo que está pidiendo el Grupo Popular ya está incluido en este plan.

También es destacable ver cómo el Gobierno crea nuevos planes y medidas más mediáticas con un impacto relativo cuando no cumple con otras obligaciones legales en esta materia, como la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* en julio de 2011, y que en su artículo 40.6 dice que en las escuelas infantiles y en los centros escolares no se permitirá la venta de alimentos y bebidas con alto contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y azúcares y que estos contenidos se establecerán reglamentariamente. Sin embargo, a fecha de hoy no existe un desarrollo reglamentario de este artículo que limite la venta de estos alimentos y bebidas.

En tercer lugar, como ha dicho mi colega de Esquerra, en noviembre de 2016, en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, se aprobó una proposición no de ley con siete puntos muy específicos, muy claros y muy dirigidos a atacar y atajar este asunto, que en aquel momento el Grupo Popular denegó, y ahora, en forma de lema, de autobombo publicitario y promocional, nos presenta en esta Comisión. Hemos presentado como enmienda precisamente esa misma proposición no de ley y esperamos que se acepte, porque va mucho más allá de lo que ha presentado el Partido Popular.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno del señor Vila, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor **VILA GÓMEZ**: Buenos días. Gracias, presidenta.

En línea con lo que han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, tanto ERC como Ciudadanos, consideramos que la PNL que nos trae el Grupo Popular es una especie de publlirreportaje, de autobombo de lo que está haciendo el Gobierno. Creemos que tiene cierta gravedad el hecho de que haya traído esta PNL en tanto que los datos del propio Ministerio de Sanidad muestran que lo que ha hecho el Gobierno hasta ahora no ha tenido, digamos, un efecto real en cuanto a atajar o reducir la lacra de la obesidad y el sobrepeso en los menores.

Presumía la portavoz del Grupo Popular del porcentaje de menores entre seis y nueve años que tienen obesidad o sobrepeso. Un 41% en España no creo que sea algo para tirarse flores, ni mucho menos, y haber bajado desde 2011 hasta ahora en 2 puntos porcentuales pone muy de manifiesto que la acción del Gobierno se está quedando muy corta. Además, viene a impugnar una PNL que, como bien ha dicho el portavoz de Esquerra Republicana, aprobamos todos los grupos y que creo que iba al centro del problema, como también señalan las organizaciones expertas en esta materia. La Organización Mundial de la Salud dice precisamente que lo que falta es legislación, que está muy bien que se inste a las empresas a tener un comportamiento adecuado en cuanto a este tema, pero que sin legislación no vamos a conseguir avances en este sentido.

Hemos presentado dos enmiendas en las que no hemos reproducido el texto de hace quince meses, pero creemos que se dirigen a los dos asuntos centrales que acabo de señalar. Una de ellas es la limitación de la publicidad, pero vía legislativa, es decir, que haya una obligación, un compromiso del Gobierno para legislar para que los anuncios de bebidas y alimentos dirigidos a la infancia se limiten,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 14

especialmente en el horario infantil. Hay un dato, que es muy relevante, que aporta el mayor estudio sobre publicidad infantil en bebidas y alimentos, realizado por el experto Miguel Ángel Royo-Bordonada, investigador de la Escuela Nacional de la Salud Pública, que dice que los menores reciben 7500 impactos al año de publicidad de alimentos que son nocivos para su salud. Creemos que esto hay que limitarlo, y en ese sentido va nuestra primera enmienda, que, por cierto, es una de las enmiendas que nos propone Save the Children, es decir, que traemos enmiendas de la sociedad civil al Parlamento.

Hemos presentado una segunda enmienda que creemos que ataja otro de los problemas fundamentales y que profundiza un poco más incluso que la PNL de 2015. Es una enmienda que dice que hay que conseguir que las campañas de publicidad institucional para la promoción de una vida saludable tengan un impacto real en la vida y en la salud de los niños y niñas, muy especialmente en los sectores más vulnerables. ¿Cuáles son los sectores más vulnerables? Según el Ministerio de Sanidad del Partido Popular, el informe Aladino de 2015 dice que son los niños y niñas con menos recursos quienes son más vulnerables y tienen más propensión a sufrir obesidad y sobrepeso; más de 5 de cada 10 niños y niñas con obesidad se encuentran en franjas con ingresos inferiores a 18.000 euros...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vila, perdón, tiene que acabar.

El señor **VILA GÓMEZ**: Termino ya.

... mientras que si te vas a franjas de rentas superiores a los 30 000, el dato baja a 2 de cada 10 niños.

Creemos que estas enmiendas mejoran el texto, van al centro del problema, que es la ausencia de legislación, por un lado, como señalan otros organismos internacionales, y la publicidad infantil, con la que hay una relación directa, por otro lado. En definitiva, lo que queremos es que no haya tanta connivencia con las empresas y con la industria alimenticia y que se legisle más en favor de la salud de los niños y niñas de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Tundidor, por el Grupo Socialista.

La señora **TUNDIDOR MORENO**: Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos en la línea del resto de los grupos que nos han precedido en el uso de la palabra. La PNL que trae a la Comisión el Grupo Popular es una propuesta *light* que no entra en el grave problema del sobrepeso y de la obesidad infantil, que son las epidemias del siglo XXI. Desde hace más de dos décadas, en España y en el resto de Europa las cifras de la obesidad suponen un serio problema y un verdadero reto de salud pública. La reformulación o mejora en la composición nutricional de los productos es una de las intervenciones más eficaces para favorecer un mejor entorno alimentario y opciones más saludables. La relación entre la obesidad y los problemas cardiovasculares, cánceres, diabetes tipo 2, enfermedades respiratorias y enfermedades músculo-esqueléticas, entre otras, está bien establecida.

Señorías, uno de los grandes factores que han influido en el rápido desarrollo de la obesidad es la publicidad. El sector de la alimentación es el que más se publicita en las televisiones actualmente; miles de millones de euros se dedican a la publicidad, mientras que el presupuesto del organismo encargado de planificarlo, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, la educación y la promoción de la salud, Aecosan, solo cuenta con un presupuesto de 30 millones de euros. Según la doctora Margaret Chan, anterior directora general de la OMS, cuando la industria se involucra en la formulación de políticas, pueden estar seguros de que las medidas de control más eficaces serán minimizadas o dejadas de lado por completo, y añade que esta desconfianza se justifica si nos fijamos en otros aspectos también regulados únicamente por acuerdos y no por leyes, como, por ejemplo, la publicidad de alimentos dirigida a la población infantil. Dejar los anuncios infantiles en manos de la industria alimentaria no funciona. La comunidad científica propone que se hagan cambios al respecto, tales como tomar medidas legales o restringir la publicidad solo a productos saludables. Los expertos piden endurecer la normativa de publicidad de alimentos para combatir el sobrepeso. En España, más del 40% de las niñas y niños de entre seis y nueve años sufre obesidad o sobrepeso; el dato es terrible por todo lo que supone para la salud de generaciones enteras de escolares, que se están criando con comestibles poco saludables, además de lo que supondrá para el desarrollo de enfermedades como la diabetes o del riesgo cardiovascular. Nos podemos preguntar hasta qué punto sirven las legislaciones en materia de declaraciones nutricionales y de salud si se incumplen sin miramientos. Es necesario tomar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 15

medidas serias —y pongo por ejemplo a Andalucía— que den el máximo rango normativo a la lucha contra la obesidad como problema prioritario de salud pública, aprobando el proyecto de ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada.

El Partido Popular, con esta iniciativa, pretende que la única defensa que tengan los menores y sus progenitores frente a este asalto permanente de la publicidad sea la propia industria alimentaria, con un código de autorregulación al que las empresas se adhieran voluntariamente...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Tundidor, perdone, tiene que ir acabando.

La señora **TUNDIDOR MORENO**: Terminó.

... y que no se fija en el tipo de comida ni en su perfil nutricional. Para nosotros, la iniciativa del Partido Popular es algo totalmente insignificante. Se necesitan medidas importantes para que esta lacra termine. Hemos presentado una enmienda. Si tienen a bien aceptarla, apoyaremos la iniciativa, y si no, estaremos en contra.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El Grupo Mixto desea intervenir? **(Denegación)**. Gracias. Señora Cascales, ¿acepta las enmiendas?

La señora **CASCALES MARTÍNEZ**: Estamos valorando si aceptamos alguna de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

— RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ESTADO DE PALESTINA AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE ISRAEL Y LAS ACCIONES QUE ESPAÑA PODRÍA EMPRENDER EN POS DE SU PROTECCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/002507).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora al debate de la proposición no de ley relativa a la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Estado de Palestina afectados por la ocupación de Israel y las acciones que España podría emprender en pos de su protección, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. En primer lugar, para su defensa, interviene la señora Elizo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **ELIZO SERRANO**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

El prolongado conflicto político entre el Estado de Palestina e Israel ha provocado y ha venido provocando una gran crisis debida a la ocupación y a la legislación israelita, que invade claramente la normativa internacional de protección humanitaria en los territorios ocupados por Israel, con un impacto devastador en el bienestar, la seguridad y el futuro de los niños y niñas.

El artículo 37 de la convención es contundente al dictaminar que ningún niño sea sometido a torturas ni a tratos degradantes. Según la ONG Palestina, Addameer, con fecha de julio de 2017, trescientos niños y niñas palestinas menores de dieciocho años están encarcelados en prisiones y otras instalaciones de seguridad israelí. Cada año Israel encarcela setecientos niños y niñas; desde 2000, doce mil han sido arrestados. Algunos, incluso, son detenidos durante meses, ampliables a años, por «razones de seguridad» —entre comillas— sin cargos ni juicio. Es el caso ahora de Nour Kayed Faiq Issa, de dieciséis años. Amnistía Internacional, Human Rights Watch y ONG palestinas e israelíes exigen que Israel acabe con este tipo de detenciones que van contra la legalidad internacional y violan los derechos de las personas detenidas.

Los niños y niñas sufren malos tratos, violencia psicológica y torturas; algunos son arrestados en sus casas e interrogados durante horas o días; son tratados como personas adultas y juzgados por una corte militar. Esto es fundamental. La población palestina, en el propio territorio, es juzgada por la jurisdicción militar israelita, único caso en el mundo con derechos diferentes en función de la zona en la que vives y con derechos diferentes de los niños israelíes y de los niños palestinos. Son dos legislaciones en un claro ejemplo de discriminación por origen; un claro ejemplo de *apartheid*. Lo dice el informe *Prácticas israelíes contra el pueblo palestino y la cuestión del apartheid*, presentado por la Comisión Económica y Social del Asia Occidental de las Naciones Unidas el pasado 15 de marzo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 16

Según Unicef, el maltrato de niños y niñas palestinas en el sistema militar de detenciones israelí aparenta ser extendido, sistematizado e institucionalizado. No solo son las detenciones, las niñas y niños palestinos sufren, como toda Palestina, como todo el Estado de Palestina, la ocupación, con muertes por bombardeos, acciones del ejército en controles y manifestaciones y ataques de los colonos; dificultades de acceso al agua, hogares y escuelas destrozadas en Gaza; demoliciones y expulsión de sus hogares en Cisjordania. Nuestro Gobierno y la comunidad internacional son responsables de hacer cumplir la normativa internacional y las resoluciones de organismos internacionales en Israel y en el Estado de Palestina. Solo con el respeto absoluto a las resoluciones y legislación internacional sobre cumplimiento de los derechos humanos podrá acabarse con una situación de *apartheid* en el Estado de Palestina.

El caso de Ahed Tamimi, al ser tan flagrante y una figura conocida de una familia de activistas muy conocidos, ha destapado una auténtica persecución de Israel contra los niños y niñas palestinas. Pero este caso no es excepcional, es un ataque que aumenta año tras año y en los últimos tiempos más. Abdul Khaliq Burnat, hijo de Iyad Burnat de Bilín, es otro niño en la cárcel. El caso de su familiar Mohamed Tamimi, disparado con una bala recubierta de goma que se le incrustó en el cráneo poco antes de la bofetada de Ahed, tampoco es excepcional. Muchos niños y niñas son heridos y mueren a manos del ejército israelí. Tampoco es excepcional que el colono Yifat Alkabi, que abofeteó a un soldado israelí, fuera juzgado por un sistema civil y no pasara ni una noche en la cárcel. Ahed afronta cargos que le pueden hacer pasar siete años en prisión. Este sistema diferenciado se llama *apartheid*.

La población reclusa de niños y niñas palestinas dobla su cantidad desde hace tres años. En diciembre de 2014 había 156 menores; en diciembre de 2015, 470. Solo en el mes de diciembre, siguiendo el anuncio de Trump de mover su embajada a Jerusalén, las fuerzas israelíes detuvieron a cerca de 400 niños y niñas palestinas, según Addameer. Actualmente hay cerca de 350 niños y niñas con periodos de reclusión significativos, entre ellos hay unos sesenta de edades comprendidas entre doce y quince años de edad. Hay casos flagrantes: quince niños menores de dieciocho años murieron en 2017 a manos de las fuerzas israelíes, según Defence for Children Palestine. El pasado 9 de febrero de 2018, hace unos días, el famoso articulista antiocupación y pro derechos humanos israelí, Gideon Levy, relató que el niño Laith Abu Naim, de la aldea de Al Mughayyir, cerca de Ramala, fue perseguido por tirar piedras a una especie de safari de *jeeps* del ejército israelí, y terminó cuando desde un *jeep* dispararon a Laith, que murió. Según Levy, disparó una bala y mató al adolescente del mismo modo que se caza y se embolsa a un animal en un safari. Un niño de dieciséis años, que soñaba con convertirse en portero de fútbol, lanzó piedras a un *jeep* y sufrió el castigo de su ejecución. La bala de acero dio en el punto exacto al que apuntaba, la frente del niño, sobre su ojo izquierdo, y tuvo el resultado previsto: Laith cayó al suelo y murió poco después.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Elizo, tiene que ir acabando.

La señora **ELIZO SERRANO**: Termino ya.

Según un informe de febrero de 2013 de Unicef, el maltrato de niños y niñas palestinas en el sistema militar de detenciones israelí aparenta ser extendido, sistematizado e institucionalizado. Unicef constata que en ningún otro país existe este tipo de tribunales para niños y niñas, que no proveen de las garantías necesarias para hacer cumplir los derechos de la infancia.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Ahora es el turno de los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Seré breve. Nosotros proponemos una enmienda que mejora el texto propuesto, ampliando las exigencias del Grupo Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea con respecto a las relaciones que mantiene nuestro Gobierno con el Estado de Israel y con la comunidad palestina, y proponemos además una política general en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño por todos aquellos Estados con los que colaboramos en materia de cooperación internacional y la detección y prevención de conductas inadecuadas por agentes de cooperación.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno, por el Grupo Socialista, de la señora Merchán.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 17

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista saludamos esta proposición no de ley que trae el Grupo Confederal de Unidos Podemos, porque pone de manifiesto, una vez más, el incumplimiento de la legalidad internacional que lleva a cabo de manera recurrente el Estado de Israel. Han sido varias las veces que ha salido a colación en esta y en otras comisiones.

Quiero recordar que de los 22,5 millones de personas refugiadas que hay en el mundo, cinco son palestinos y es el pueblo refugiado con mayor tiempo en la historia. Por lo tanto, son generaciones y generaciones de niños y niñas que han crecido en una situación de violación y vulneración de los derechos.

Ha sido mencionada por parte de la proponente la situación de los más de trescientos niños encarcelados y, recientemente, el juicio a Ahed Tamimi, con menos de dieciséis años, lo que pone de manifiesto las diferencias que hace el Estado de Israel en cuanto a sus niños y a los que nacen, crecen y viven al otro lado del muro.

Apoyamos esta iniciativa. Hemos presentado también una, que ya está registrada, pero la vamos a debatir en otra Comisión. Quiero destacar el apoyo a Unrwa, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos, que además se ocupa de cuestiones relacionadas con los derechos más vinculados a la infancia, la educación y la sanidad, y que después del drástico recorte que ha efectuado la Administración de Estados Unidos requiere que otros países, como España, hagan una aportación mayor y se comprometan a garantizar estos derechos de los niños y las niñas. También quiero recordar que muchos proyectos financiados con fondos de la ciudadanía española han sido reiteradamente destruidos por parte del ejército de Israel, demoliciones de escuelas, de centros de salud, que debemos reclamar que sean restituidos para poder rehacerlos y seguir brindando esa solidaridad con el pueblo palestino. El impacto de las recientes ocupaciones y asentamientos redundará sin duda en un empeoramiento de la ya crítica situación de los niños y las niñas palestinos al reducir su espacio vital cada vez más.

Hemos presentado una enmienda porque estuvimos repasando los tratados que se mencionan en la proposición no de ley y algunos ya han sido ratificados; por una cuestión de precisión y mejora técnica creemos que sería bueno no mencionar los tratados, sino decir solo aquellos que no han sido ratificados por el Estado de Israel. Instamos al Gobierno de España a trasladar y a hacer efectivo el sentimiento de la ciudadanía de este país, que es de solidaridad con el pueblo palestino.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Interviene ahora por el Grupo Popular la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

También el Grupo Popular es consciente de que desde el año 2000 el ejército israelí ha detenido a más de 8000 menores palestinos habiendo juzgado incluso a niños menores de 12 años, con lo cual estamos ante una flagrante vulneración de los derechos humanos, pero por supuesto de los derechos del niño. En estos momentos estamos ante el atentado más claro a la dignidad de los menores y además estos menores tienen profundas secuelas psicológicas que les acompañarán de por vida. Por eso es nuestro deber expresar al Gobierno de Israel, con quien España mantiene unas excelentes relaciones bilaterales, nuestra preocupación por el cumplimiento del derecho internacional y de las recomendaciones que así establece el Comité de los Derechos del Niño. No podemos olvidar que hay niños, menores que crecen y viven en esta represión, en este sistema de encarcelamiento, en una situación de conflicto que dura ya más de setenta años, que estamos ante generaciones enteras que han sido y son víctimas de un conflicto que se les ha dado hecho porque muchos de ellos, desgraciadamente, han nacido en esta ocupación.

El Grupo Parlamentario Popular también ha querido presentar, para enriquecimiento de la propia proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, dos enmiendas que entendemos que enriquecen el texto y espero poderlas negociar a lo largo de la mañana porque creemos que esta iniciativa debe salir con el acuerdo de todos y además debe salir con el acuerdo de la no politización de la vida de los niños y las niñas porque desgraciadamente el 98% de ellos aseguran haber sufrido violencia física o verbal en ese encarcelamiento, que además contraviene claramente la Convención de los Derechos del Niño.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 18

El Grupo Popular espera a lo largo de la mañana poder negociar y sacar adelante esta proposición no de ley, sobre la que tenemos un criterio favorable para poder aprobarla de cara a la defensa de los derechos de los niños que viven en Palestina.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Mixto, señor Bataller.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Gracias, presidenta.

Aunque formalmente no estoy adscrito a esta Comisión, mi compañera Marta Sorlí, también de Compromís, me ha permitido que viniera aquí a decir unas palabras en apoyo de esta proposición no de ley, que ella adelantó que vamos a apoyar.

Agradecemos al grupo proponente la concreción jurídica de su parte propositiva, pero quiero aportar algo y es mi testimonio de lo que, como integrante del Intergrupo por Palestina, el pasado mes de enero, junto con algunas de las señorías que están aquí presentes, pudimos conocer en el viaje que hicimos a Cisjordania, a los territorios ocupados. Porque más allá de las palabras que aparecen en esta proposición, sería interesante que se pudiera encarnar realmente el sufrimiento que está teniendo la infancia palestina bajo la ocupación. Nosotros pudimos ver las condiciones en las que se vive en campamentos de refugiados como el de Jalazone, donde en un espacio asfixiante se hacían más de 250.000 personas en poco más de un cuarto de kilómetro cuadrado, vigilados a 300 metros por instalaciones militares israelíes y donde la escuela es precisamente el gran espacio de socialización, de alguna manera el espacio de amortiguación del gran impacto negativo que se vive bajo la ocupación. Piensen ustedes, por ejemplo, en el sentimiento que tendrían si vieran que sus hijos tienen que pasar todos los días dos controles militares del ejército israelí para llegar al colegio y otro tanto a la vuelta. Es una situación realmente invivible y por eso nosotros, desde nuestro país y además por las especiales relaciones que ha tenido históricamente con Palestina y también por cuestiones de simple humanidad, debe volcarse para ayudar a ese pueblo y a quien más sufre específicamente, a su infancia.

Especialmente nos parece interesante que se haga hincapié en la necesidad de recuperar y de que sean compensadas las destrucciones de escuelas financiadas por la cooperación española o la de la Unión Europea, porque con esas destrucciones se está vulnerando el derecho a la educación de los niños y las niñas palestinos. En definitiva, tenemos un pueblo, el de Palestina, que es muy joven, un gran porcentaje de su población es menor de edad, que merece un futuro mejor y cualquier colaboración que les brindemos es positiva.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, interviene el señor Olòriz.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: En el marco de la complejidad del conflicto que dura muchos años y que tiene su origen en una resolución de Naciones Unidas de 1948; en el marco también de un crecimiento del antisemitismo como de la xenofobia en el conjunto de Europa, esta realidad no ha de negar ni puede negar acciones del gobierno del Estado de Israel que con el pretexto del antiterrorismo conculca los derechos humanos y los derechos de la infancia.

En cuanto a la ponderación de la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, pienso que el articulado es ponderado y que coincide tanto con los partidos en la oposición de la Kneset, que han criticado múltiples veces este uso y abuso de las leyes antiterroristas, como de las organizaciones no gubernamentales israelíes que se manifiestan en contra de esta cuestión. Nosotros consideramos que esta propuesta es ponderada y le daremos nuestro apoyo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Señora Elizo, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **ELIZO SERRANO**: En principio no vamos a aceptar ningún tipo de enmienda. Entendemos que el marco de la PNL tiene que ver fundamentalmente con una motivación política que subyace claramente en las enmiendas propuestas por el resto de grupos parlamentarios. Asumimos la redacción final propuesta por nosotros y en principio no vamos a aceptar ninguna enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 19

— SOBRE EL CESE DEL INTERNAMIENTO DE MENORES EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/002618).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora al debate de la PNL sobre el cese del internamiento de menores en los centros de internamiento de extranjeros, presentada por el Grupo Mixto.

Interviene para su defensa el señor Bataller.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Gracias, presidenta.

Como ustedes saben, el debate sobre los centros de internamiento de extranjeros camina hacia la desaparición de este tipo de establecimientos precisamente porque en la práctica están vulnerando las prevenciones establecidas por el Tribunal Constitucional en cuanto a que los mismos en ningún caso podrían tener un carácter carcelario.

Me imagino que ustedes sabrán que el día 24 de enero del presente año 2018, en su comparecencia ante la Comisión de Interior, el ministro del ramo dio unas explicaciones sobre lo sucedido en el centro de internamiento de Archidona y al hilo de su intervención pudimos oír las opiniones de todos los grupos parlamentarios que van en la línea de una PNL que presentó Compromís y que fue aprobada en la Comisión de Interior el día 27 de diciembre de 2017. Se trata de una proposición no de ley que simplemente lo que viene decir es que estamos ante un modelo superado, el de los CIE, que debe crearse urgentemente por el Gobierno un comité de expertos para analizar propuestas sobre políticas de asilo y migratorias, y deben ir buscándose ya alternativas porque este modelo no se sostiene. En esta línea de progresivo convencimiento en todas las formaciones políticas de que hay que ir superando la situación en la que nos encontramos, es donde debemos entender esta proposición no de ley que ahora les presento.

Evidentemente, para dar pasos en la dirección positiva debemos cesar con el internamiento de menores en estos centros. Hemos de evitar la victimización añadida que supone; hemos de evitar la separación de los menores de los adultos que son responsables de ellos; hemos de evitar, en definitiva, que un modelo que lo único que hace es colocar durante sesenta días fuera de la calle a una serie de personas, sin que haya realmente una garantía de que se está cumpliendo con ello la función para la que teóricamente fueron creados los CIE, que es para asegurar las deportaciones, continúe adelante. Estamos viendo que realmente las políticas migratorias de asilo precisan de un nuevo enfoque que, al hilo de decisiones que se tomen en la Unión Europea, entienda el fenómeno migratorio como algo que también tiene su vertiente positiva y que debe ser abordado en sus países de origen y no exclusivamente con un enfoque represivo. Sabemos que llega escasamente al 30% de internos en los CIE los que finalmente son expulsados, y sabemos que en los CIE se interna tanto a personas que han cometido algún delito por el cual han sido condenados en firme y se sustituye su condena por la expulsión como a personas que no han cometido ningún delito y que únicamente están en una situación de irregularidad administrativa. Por tanto, debemos empezar a abordar este problema.

Continuando con el sentir que entiendo que ya se ha ido abriendo camino en esta Cámara, deberíamos empezar por colocar a los menores fuera de los CIE. Debemos garantizar una alternativa habitacional a las personas migrantes; debemos revisar con urgencia el protocolo marco sobre actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados; y debemos, en definitiva, humanizar el trato que estamos dando a la infancia, a los menores extranjeros en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno de los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

La iniciativa que nos trae hoy Compromís creemos que mezcla dos debates que, si bien tienen relación entre sí, son completamente diferentes. Por un lado, exponen la situación de los menores en los centros de internamiento de extranjeros y, por otro, la idoneidad de la existencia de estos centros o no. En este caso, nuestro grupo quiere dejar claro que somos altamente críticos con el Gobierno y con el trato que se está dando a los menores no acompañados, tanto en la frontera como en el territorio nacional. El tema de la protección de los menores no acompañados es, sin duda alguna, una de las asignaturas pendientes de este Gobierno en materia de infancia. También hemos criticado duramente los mecanismos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 20

determinación de la edad de estos menores y la negativa a aceptar como válidos documentos oficiales de terceros países que acreditan la edad del menor que cruza nuestras fronteras. Incluso el Defensor del Pueblo ha sido muy crítico con este sistema de determinación de la edad y en este sentido también se pronunció el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en sentencia de 29 de septiembre de 2014. Somos conscientes de que existen claras deficiencias en los centros donde se encuentran los menores no acompañados, especialmente la ausencia de medidas de protección eficaces ante la violencia. Hemos tenido un desgraciado ejemplo el pasado mes de diciembre cuando un menor de edad residente en el Centro Educativo de Menores Infractores Ciudad de Melilla, falleció tras estar ingresado veinte días en la unidad de cuidados intensivos. El motivo del ingreso fue una parada cardíaca derivada de una agresión, y en el origen de esta agresión es donde surgen serias controversias. Por un lado, la fundación que gestiona el centro señala que la pelea tuvo lugar entre internos del centro y, por otro, la asociación Prodein señala que la agresión al joven fallecido provino del personal de seguridad del centro. Esto demuestra la absoluta falta de control y de medidas de protección contra la violencia en este tipo de centros.

Somos muy conscientes de las deficiencias que nuestro Gobierno aplica al sistema de protección de menores no acompañados, pero estas deficiencias no tienen que invalidar el sistema de centros de internamiento de extranjeros, pese a que también es un sistema claramente mejorable. Proponemos una enmienda, y el sentido de nuestro voto irá en función del texto final.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista es el turno de la señora Merchán.

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, presidenta.

Esta proposición no de ley incide en alguna cuestión que ya se ha debatido en esta Comisión en relación, por ejemplo, con las pruebas de determinación de edad, y es una proposición no de ley que a *priori* podría parecer una perogrullada, si me permiten la expresión, porque lo que se está pidiendo al Gobierno es simple y llanamente que cumpla la ley. Parece muy obvio, pero, a la vista de lo que estamos siendo testigos últimamente, no está de más utilizar las proposiciones no de ley para llamar la atención sobre el cumplimiento de la ley.

El pasado mes de agosto el Defensor del Pueblo visitó el CIE de Algeciras y denunció ante la fiscalía la presencia de trece menores en este centro. Este grupo parlamentario presentó la correspondiente pregunta al Gobierno, y la respuesta que recibimos fue esta que es muy ilustrativa, porque fue una relación de la legislación, con lo cual, es muy oportuno que Compromís recuerde al Gobierno la legislación que tiene que cumplir, porque son reiteradas las denuncias de presencia de menores o de niños en estos centros. Esto lo vincularíamos con la criminalización de la que somos testigos de los menores no acompañados. El caso más escandaloso y más llamativo está relacionado con las declaraciones que hace el viceconsejero de Bienestar Social, además responsable de la situación de estos niños en Melilla, criminalizándolos. Así pues, estamos muy lejos de proteger y garantizar los derechos de esos niños. Las sospechas de edad no pueden ser sistemáticas y, desde luego, no pueden poner en riesgo la situación y el respeto de los derechos de la infancia. Aquí se aprobaron una batería de medidas y sería interesante conocer su grado de cumplimiento.

La presencia de niños y de las personas que los tienen a su cargo que incorpora el grupo proponente es una cuestión de urgencia. Hace pocas semanas las recomendaciones realizadas a España tras su examen ante la Convención de los Derechos del Niño precisamente mencionaba en su punto 30 la necesidad de buscar alternativas para los niños y niñas que están con sus madres en prisión; algo que se antoja lógico y, en el caso de personas que han cometido una falta administrativa por las que son privadas de libertad, se antoja aún todavía más imperiosa la necesidad de garantizar que esos niños y las personas que los tienen a su cargo no estén privadas de libertad. La semana pasada el propio Defensor del Pueblo hacía mención a lo inadmisibles que resulta que en 2017 se presencie la existencia de niños o bebés en calabozos o en celdas, y para evitar eso es necesario que se establezca con urgencia un protocolo de intervención que evite estas situaciones.

Termino ya, presidenta. Lo que nos ha llegado es que incluso las fuerzas de seguridad no saben qué hacer porque no tienen instrucciones, lo cual es gravísimo. Es muy grave que un agente de la Policía o de la Guardia Civil no sepa qué hacer ante la llegada de un niño y se le interne vulnerando así todos sus derechos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 21

Cuenten con nuestro apoyo. Hemos presentado una enmienda que esperamos que pueda ser admitida porque pensamos que aporta una precisión a la redacción original.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora del señor Olòriz, de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Intervendré brevemente.

Cuanto más tardemos en cerrar los CIE, cuanto más tardemos en que los niños con sus familiares dejen de entrar en este proyecto fallido, peor resultado tendrá no solo para los afectados, sino también para el buen nombre de las instituciones españolas. Por tanto, es urgente, es imprescindible y no está mal recordar al Gobierno esta realidad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, es el turno de la señora Belarra.

La señora **BELARRA URTEAGA**: Gracias, presidenta.

Se da la paradoja de que en esta Comisión se debate sobre el encarcelamiento de niños y niñas en Palestina y sobre el encarcelamiento de niños y niñas también en el Estado español, y es increíble que tengamos que traer hoy aquí una proposición no de ley en la que se debata sobre este tema. Tiene que ver principalmente con que de manera reiterada el Partido Popular, el partido en el Gobierno nos coloca sistemáticamente fuera de la legalidad y en el incumplimiento reiterado de los derechos humanos, en este caso de los derechos de los niños. Aunque el Ministerio del Interior y el señor Zoido lo nieguen, la realidad es, por desgracia, muy tozuda y conciencia de que en España se está encerrando a niños menores de edad en centros de internamiento de extranjeros. No lo decimos nosotros, lo dice el Servicio Jesuita de Migrantes que en su informe de 2016 recoge que, al menos, han detectado a cincuenta y un niños en centros de internamiento: quince en Valencia, ocho en Madrid o diecisiete en el CIE de Murcia. Y el Defensor del Pueblo también lo ha tratado, como ya se ha comentado.

Yo antes de estar aquí, como activista que hacía visitas en el centro de internamiento de extranjeros de Aluche, tuve por desgracia la experiencia de ver cómo, de manera reiterada, eran encerrados allí niños, y también cómo al menos dos de catorce años —yo lo pude comprobar— fueron expulsados a Mali. Me llamaron después desde allí a las cuatro de la mañana y pude comprobar que, efectivamente, me llamaban de un teléfono de Malí y habían sido expulsados por el Estado español. No lo decimos nosotros sino el Comité de Derechos de la Infancia así como el informe que acabamos de recibir, que todavía está sin traducir oficialmente, que recoge graves vulneraciones de derechos humanos a los niños y niñas migrantes y solicitantes de asilo. Una de las cosas que considera no es solo el encarcelamiento de estos niños sino también el protocolo de determinación de edad. Se da la paradoja de que, precisamente porque es un procedimiento administrativo, no nos podemos defender de él con los mecanismos jurídicos y se están produciendo técnicas abusivas para la determinación de la edad, como esa prueba de la muñeca que sabemos que no cumple ni el más mínimo rigor científico. Muchos de estos niños están siendo abusados mediante estas técnicas de determinación de la edad y además están siendo expulsados, como decía, por el Gobierno de nuestro país. Pero no solo eso, sino que además se están vulnerando sus derechos cuando en términos de acogida vemos situaciones como las que se dan en el centro de acogida de Hortaleza, en la Purísima en Melilla, en los que las condiciones de acogida de estos niños son suciedad, hacinamiento y muchos durmiendo en colchones en el suelo, cuando no en el suelo directamente. Y no solo eso, sino que recientemente hemos visto —la fotografía la vi ayer— que el señor Ventura ha puesto en Melilla unos educadores de calle que llevan unos chalecos reflectantes; no sé cuál es el objetivo pedagógico que persiguen estos educadores de calle.

Vamos a seguir denunciando las vulneraciones de derechos que se están produciendo hacia los niños y niñas migrantes en nuestro país y vamos a exigir que el Gobierno de este país cumpla con la legalidad, cumpla con los derechos humanos y nos lleve, de una vez por todas, a la senda de la legalidad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno ahora, por el Grupo Popular, de la señora Vázquez

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 22

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decir que dentro del Congreso de los Diputados y en coordinación con la Secretaría de Estado de Seguridad, que ha puesto a disposición el ministro Zoido, se ha creado una mesa de trabajo para revisar y actualizar los CIE; una mesa de trabajo en la que en estos momentos solo estamos asistiendo el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular, en concreto esta diputada que les habla. Como consecuencia de lo que debatimos en esa mesa de trabajo, hoy siento cierta perplejidad hacia el portavoz de Ciudadanos porque lo que dice su compañero en esa mesa de trabajo es todo lo contrario a lo que hoy acaba de exponer aquí el diputado de Ciudadanos. También la portavoz del Grupo Socialista ha dicho lo contrario de lo que estamos diciendo en la mesa de trabajo. Creo que en estas materias tenemos que estar coordinados.

Nosotros no somos —y así lo hemos dicho— partidarios de cerrar los CIE. Se crearon con el Gobierno socialista, es cumplimiento de una directiva de 2008. En el caso de España, el tiempo medio de internamiento es el más bajo de la Unión Europea con veintidós días de media, de los sesenta que establece el reglamento, pero si vamos al resto de países de la Unión Europea es de seis meses ampliable a dieciocho meses. En el caso de los menores yo no puedo dar por válido ni puedo dejar constar aquí lo que se ha dicho, porque es un procedimiento riguroso, estrictamente judicial en el que hay un juez, un fiscal, administraciones autonómicas, Administración General del Estado que velan por los intereses de los menores. Aquí no se expulsa ni se interna a quien se quiera ni a quien le venga en gana a alguien; aquí hay un procedimiento riguroso y un protocolo respecto a los menores que aprobó el Gobierno socialista antes de convocar las elecciones en 2011, que es el que está vigente y que es acertado.

En estos momentos —y algunas ONG así lo han reconocido— de toda Europa España es el país más garantista con los menores que están en CIE. ¿Debemos mejorar los CIE? Por supuesto, y para esto estamos trabajando. Tenemos una mesa de trabajo en la que —no sé si ustedes saben— se están estableciendo módulos para mujeres que vienen con sus familias. ¿Esto no lo sabían? Por primera vez se va a establecer, porque cuando el Gobierno Socialista creó los CIE no había nada de esto y ahora se está haciendo esa propuesta. Y la ha hecho Ciudadanos. Y ahora usted viene a decir lo contrario. **(El señor Álvarez Palleiro: Yo no he dicho eso)**. No puedo dejar que digan que cuando un fiscal tiene dudas se expulsa al menor. No, tan pronto hay dudas se les comunica a los servicios de atención a los menores de las comunidades autónomas. También le digo otra cosa, porque ya veo que aquí unos diputados vamos a unas reuniones y otros no. En estos momentos no hay ningún menor en ningún CIE de España, y hemos tenido una reunión anteayer. **(La señora Belarra Urteaga: Eso no es verdad)**. ¿Cómo que no es verdad? Vengan ustedes a la reunión y a las mesas de trabajo. Vengan ustedes. Ustedes vienen solo a hacer PNL aquí y se levantan de las mesas de trabajo porque no hay publicidad y no hay periodistas. Entonces no salimos; salimos todas las tardes de las mesas... **(La señora Belarra Urteaga: Es que hay que cerrar los CIE. Es una vergüenza)**.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, escuchemos a la portavoz que está hablando.
Gracias.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Tan pronto hay una duda se comunica desde ese CIE al fiscal y el fiscal lo comunica a la comunidad autónoma que lleva a menores y se pone el protocolo. En estos momentos no hay ninguno y si existiera tendría que estar comunicado a la comunidad autónoma, y no consta.

Yo les propongo que, en vez de venir a hacer aquí PNL, nos sentemos a trabajar en la mesa que ofreció el ministerio para reformar los CIE, que son muy necesarios, que efectivamente hay que mejorarlos. Yo estoy de acuerdo en eso y por eso hacemos propuestas cada grupo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Vázquez, tiene que ir acabando.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Por eso vamos a votar que no. Yo les invito a que vengan a trabajar. Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Pregunto al autor de la iniciativa, ¿acepta las enmiendas presentadas?

El señor **BATALLER I RUIZ**: Lo comunicaré más tarde a la Presidencia.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 23

— RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA FIGURA DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002689).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la proposición no de ley relativa a la promoción de la figura del acogimiento familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Interviene, para su defensa, la señora Heredia.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todas sus señorías.

Hoy traemos esta iniciativa sobre acogimiento familiar con el espíritu de aumentar la promoción y la difusión de esta fórmula llena de solidaridad y de principios como el respeto, la diversidad, la integración y la tolerancia. Como saben, el acogimiento familiar es la convivencia y la integración de un niño en una familia cuando debe ser separado temporal o permanentemente de sus padres o tutores. Pero eso todo el mundo no lo conoce, no se sabe si existe realmente esta figura y, por lo tanto, esta medida tiene que darse a conocer para que se vea como una alternativa a la adopción. Hablamos de acoger, hablamos de ofrecer nuestro hogar y cariño a niños que lo necesitan y hacer que tengan una infancia como hemos tenido los demás. Estas son las palabras, por ejemplo, de la Fundación Internacional de Aproni de Sevilla o, como dice la Asociación estatal de familias acogedoras, que se primen siempre las soluciones familiares frente a las residenciales, las estables frente a las temporales, las consensuadas frente a las impuestas. Esto se está consiguiendo gracias a la reforma de 2015, donde se priman las soluciones con acogimiento familiar, cuyo objetivo también es que al menos todos los menores que tengan tres años puedan vivir con una familia sin tener que pasar por un centro de acogida. También se han simplificado las constituciones de los acogimientos, de forma que no será preceptiva la intervención de un juez y se crea la regulación de un estatuto del acogedor familiar.

Además, el ministerio ha hecho recientemente, en 2017, una campaña de fomento del acogimiento familiar llamada «Se buscan familias», que se ha iniciado a partir del 30 de octubre. A partir de 2018 se va a realizar una nueva campaña con una aportación de más de un millón de euros, que está pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros y que persigue seguir fomentando el acogimiento familiar. También sería necesario implementar cursos de formación *online*, incluyendo planes de formación con soporte para adolescentes acogidos y para acogimiento en familia extensa. Asimismo, sería necesario el apoyo a iniciativas como en la que participamos algunas de las portavoces que estamos aquí sentadas, por ejemplo, en el III Congreso por el interés superior del menor que se celebró en noviembre de este pasado 2017.

En el año 2016, según los datos aportados por las comunidades autónomas en el boletín estadístico de medidas de protección de la infancia, se ha visto una disminución leve de los acogimientos familiares. Por tanto, tenemos que trabajar en este sentido para que sigan aumentándose y se primen frente a los residenciales. Nuestra iniciativa lo que persigue es eso, que existan más campañas de sensibilización, que haya más publicidad y también más recursos, porque existe una amplia diferencia entre los recursos que ponen por delante algunas comunidades autónomas, como el País Vasco, que es una de la que más aporta —estamos hablando de 1700 euros al mes para una prestación por hijo acogido—, y otras comunidades autónomas que tienen una media de 400 euros. Existe mucha diferencia y lo que dicen sobre todo, en este caso el presidente de la Asociación Estatal de Familias Acogedoras, José Antonio Martínez, es que se necesitan más incentivos. Estas ayudas se tienen que equiparar para que las familias puedan apostar por esta importante fórmula de acogimiento. También hay que dejar claro que las competencias, mayoritariamente en infancia y sobre todo en acogimiento, dependen directamente de las comunidades autónomas. Por ejemplo, la Xunta de Galicia prevé para este año una nueva estrategia gallega por la infancia para fomentar el acogimiento familiar y está incrementando año a año el acogimiento familiar sobre el residencial. En este caso han sido el 56 % las familias que han acogido directamente a menores en esta situación.

Es mucha la labor que queda por delante, está claro, y tenemos que implicarnos todos, tanto Gobierno como comunidades autónomas así como las organizaciones que están trabajando a diario con este problema. Por eso me gustaría finalizar defendiendo y reconociendo públicamente la labor que desarrollan las entidades sociales y, sobre todo, a las familias acogedoras quiero darles las gracias desde esta Cámara por esa oportunidad que les dan a estos niños de vivir en familia, de formar parte de una sociedad y enseñarles los valores que simbolizan la solidaridad. Tenemos una enmienda que nos han planteado desde el Grupo Socialista. Vamos a trabajar en una transaccional y a lo largo de la sesión dejaremos claro cómo queda.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 24

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Interviene ahora el grupo que ha presentado una enmienda. Señora Ferrer.

La señora **FERRER TESORO**: Gracias, presidenta.

Siempre que hablamos de acogimiento, desde el Grupo Socialista queremos reconocer a las familias que acogen, a las familias que demuestran solidaridad y generosidad para acoger a los menores en su hogar, en su vida.

Nos encontramos con una PNL del Partido Popular, una más, de trámite, de esas que tienen que presentar porque les toca en el cupo, que pensamos que son de trámite. Presentaron una similar en otra Comisión que no fue aprobada prácticamente por ningún grupo. En la Comisión de Igualdad y Servicios Sociales, el Partido Socialista presentó una proposición no de ley sobre los menores de seis años que sí fue aprobada y nos preguntamos qué se ha hecho con ella, porque todo el esfuerzo que el Grupo Parlamentario Popular hace en presentar proposiciones no de ley tendría que revertirlo en instar a su grupo político, a su partido, a que cumpla lo que aquí se aprueba. Llevamos meses esperando que se cumplan las proposiciones no de ley, en este caso de acogimiento, y lo que vemos ahora son medidas vagas, sin concretar. En su parte dispositiva vienen a decir que se haga una campaña en la página web del ministerio, es decir, con poco gasto, cuando llevamos más de tres años con la ley y no se ha hecho prácticamente nada; lo que quieren ahora es una campaña de publicidad en la página web del ministerio. Nosotros creemos que esto es algo muy vago, que necesitamos medidas reales y eficaces que están estudiadas y que no se debe quedar en una declaración de intenciones. De ahí la enmienda de promocionar el acogimiento familiar frente al residencial, de informar a la familia acogedora, de un plan de protección para los menores de seis años cuya guarda o tutela haya sido asumida por la Administración —esta es la proposición no de ley que se aprobó sin que se haya hecho nada—, o implementar todas aquellas medidas necesarias para que los menores que están en situación de acogimiento familiar disfruten de los mismos derechos que los hijos biológicos o adoptados. Citamos algunos, como la adquisición de la nacionalidad española en el caso de menores de origen extranjero, adecuar la regulación del IRPF, plantear en el marco del Pacto de Toledo la ampliación de la acción protectora de la Seguridad Social o adecuar el régimen de becas y ayudas al estudio, es decir, problemas reales que se encuentran los menores que son acogidos y a los que este Gobierno debe dar una solución y no hacer una campaña en la página web del ministerio.

Apoyaremos esta proposición no de ley siempre que se acepte nuestra enmienda puesto que, como decía, está consensuada con las entidades que reclaman la promoción del acogimiento familiar que, a nuestro entender, expone problemas concretos que se deben resolver ya.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora del señor Olòriz, del Grupo de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Muy brevemente.

Si se da contenido a la proposición estudiaremos aprobarla y, si no, no.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Ciudadanos, señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Tengo la tentación de decir lo contrario de lo que pienso para que la señora Vázquez me entienda, pero voy a sobreponerme a esa tentación. **(Risas)**. Ya lo hablaremos luego.

Evidentemente, siempre que hablamos de acogimiento familiar sobre el residencial pensamos que cualquier iniciativa que se plantee para potenciar esta opción frente a la del acogimiento residencial es bienvenida; también acabar con el hambre en el mundo y con las guerras. Nos parece que es una proposición no de ley muy genérica, plagada de buenos deseos, de buenas intenciones y a nosotros nos resultaría realmente difícil votar en contra de la misma. Desde nuestro punto de vista, todo procedimiento de acogimiento debe tener en cuenta que deben planificarse, ejecutarse y evaluarse las actuaciones del proyecto de manera individualizada, atendiendo a la situación particular, cultural y a las circunstancias de cada niño, niña o adolescente; habría que intentar acortar al máximo posible la estancia en la medida protectora y mientras dure habría que hacer todo lo posible para que esta fuera estable; garantizar el contacto con la familia de origen, siempre que no haya alguna cuestión de fuerza mayor que según los especialistas consideren oportuno que así no sea; brindar los cuidados necesarios a los niños, niñas y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 25

adolescentes que los necesiten y aceptar las conductas derivadas de sus vivencias, evitando actuaciones de contención que vulneren sus derechos, como castigos físicos, humillantes, sobremedicación, etcétera; prevenir el desarraigo y la estigmatización; brindar apoyo, formación y acompañamiento a los acogedores y a los profesionales; y relacionarse con el niño, niña o adolescente con afecto y desde una cultura del buen trato. Creemos que esto debe cumplirse siempre, preferentemente en el acogimiento familiar que en el residencial, porque está demostrado que es mucho más positivo para el desarrollo emocional del niño, niña o adolescente. Ante la buena intención de esta PNL del Partido Popular, dada la bondad que nos caracteriza —espero que nadie me entienda lo contrario— votaremos a favor de la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Señora De la Concha.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Buenos días. Gracias, presidenta.

El voto del Grupo Confederal respecto a esta PNL del Partido Popular dependerá, como decía nuestro compañero de Esquerra Republicana, de si se dota de algún contenido. Se habla de campaña divulgativa y realmente la PNL en sí misma es una campaña publicitaria pero poco más, la verdad es que poco más. Cuando hablamos de acogimiento familiar a nuestro grupo siempre nos gusta enfocarlo desde el punto de vista de la prevención. Esto debería empezar antes de que se produzca el abandono de un menor o la falta de tutela de un menor. Creo que los recortes constantes que hemos tenido en dependencia, en educación, en sanidad, la falta de recursos para la familia o que nos hayan tumbado una ley de prestación por hijo a cargo tiene muchísimo que ver con este asunto. Obviamente, los derechos de la infancia y el interés superior del niño dicen que los niños y las niñas deben vivir en entornos seguros, libres de violencia y con recursos suficientes para su pleno desarrollo y bienestar. Es una obligación del Estado atender a que esto sea así. Por supuesto, el mejor entorno es la familia cuando reúna estas características y, si no, la familia extensa.

Quiero dar las gracias a las familias de acogida —nos hemos reunido con colectivos de estas familias— porque, en muchos casos, son familias heroicas, que no tienen la atención necesaria y esto no se soluciona haciendo campañas divulgativas. Estas familias —tanto la de origen como la de acogida— deberían tener un acompañamiento desde el principio en todo el proceso, un acompañamiento que facilite que los niños y las niñas puedan regresar a su familia de origen. Es necesario un sistema de información eficaz para las familias que desean acoger y formación en muchos casos puesto que algunos niños y niñas que van en acogimiento familiar necesitan cuidados específicos.

Se ha hablado aquí de los menores extranjeros no acompañados, que es una cifra muy pequeña de estos niños y niñas que tienen acceso al acogimiento familiar, con lo cual la PNL que nos presenta el Grupo Popular nos parece poca cosa. Vamos a ver qué pasa con las enmiendas que presenta el Grupo Socialista y decidiremos el voto en consecuencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Señora Heredia, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Se lo manifestaremos a lo largo de la sesión, como he dicho anteriormente, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— SOBRE LA NECESARIA PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA HIPERSEXUALIZACIÓN DE LA INFANCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002716).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a debatir la proposición no de ley sobre la necesaria promoción de medidas para combatir la hipersexualización de la infancia, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para su defensa, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO LACOPA**: Muchas gracias, presidenta.

El pasado 10 febrero, el periódico *El País*, en un artículo de opinión consecuencia de los atroces y espeluznantes hechos ocurridos en Jaén rezaba así: la hipersexualización, la barra libre del porno y la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 26

escasa educación sexual juegan en contra de los niños. Me centré precisamente en el primero de los temas, no por ser el más importante sino porque de la hipersexualización que está viviendo nuestra sociedad y que afecta especialmente a nuestros niños se hacía eco el pasado barómetro de Family Watch; el VI barómetro de esta entidad señalaba que el 74 % de los encuestados demostraban preocupación por el exceso de sexualización de las relaciones entre menores. El Grupo Parlamentario Popular busca esta mañana el consenso con todos ustedes, señorías, seguros de que compartimos una preocupación pero sobre todo compartimos las ganas de trabajar para proteger a nuestros niños y nuestros jóvenes, muchos de ellos nuestros propios hijos, que son nuestro futuro y a los que tenemos la obligación de proteger.

Proteger la infancia es responsabilidad de todos. ¿Es tan buena nuestra vida de adultos como para permitir que la niñez transcurra tan rápidamente? ¿De verdad merece la pena? Mientras sobrevivimos a la confusión con la que a veces nos encontramos muchos niños perderán la infancia, que es su bien máspreciado. A menudo vemos a niños y sobre todo a niñas que ante una sorprendente mirada pasiva de los adultos y de la sociedad asumen unos patrones y valores que no les corresponden por su edad, que recalcan un valor sexual priorizándolo por encima de cualquier otro valor o cualidad. La hipersexualización se extiende a gran velocidad y condena a nuestros niños y sobre todo a las niñas a la búsqueda del imposible cuerpo y aspecto perfecto, a unos valores y principios que se quedan en lo superficial sin llegar al fondo, que dejan de lado otras cualidades de las personas como su desarrollo intelectual y personal, su creatividad, su disfrute y, en definitiva, hace de ellos que sean objetos en lugar de sujetos.

En 2001, el Informe Bailey definía por primera vez el concepto de hipersexualización infantil como la sexualización de las expresiones, posturas o códigos de la vestimenta considerados como demasiado precoces. Este informe condena el uso y la sexualización de los niños y de las niñas para vender determinados productos y esta sexualización resulta, además de excesivamente precoz e innatural, insana para su desarrollo. En el año 2007, la Asociación de Psicología Americana publicaba un documento a través del cual se denunciaba la tendencia a sexualizar a los niños en las sociedades del siglo XXI. Tanto los productos como los medios destinados al público infantil emplean de un modo perverso el erotismo y el valor sexual con factores definitorios. Al hacerlo se transmite un peligroso mensaje a nuestros niños y niñas; se les muestra que dicho erotismo puede proporcionar grandes beneficios sociales. Lo trágico es que el mensaje poco a poco cala hondo en la mente de los niños y se transforma en una fuerte creencia para ellos. Los niños y las niñas creen que para tener éxito social tienen que ser sexualmente atractivos.

Hablar de una sociedad hipersexualizada no es hacerlo desde la mojigatería, créanme, señorías; se entiende que la sexualidad es libertad, claro que sí, y es necesario una información sexual adecuada para los más jóvenes. Asimismo, en la adolescencia tiene un pulso reivindicativo que se expresa en las formas de vestir en un momento en el que se producen cambios físicos, en la propia imagen cuando cobra importancia, y es lógico querer gustar, pero esto no es sexualización. La sexualización consiste —así lo definió el Parlamento Europeo en un informe— en un enfoque instrumental de la persona mediante la percepción de la misma como un objeto sexual al margen de su dignidad y de sus aspectos personales; la sexualización supone también la imposición de una sexualidad adulta a nuestras niñas y a nuestros niños, que no están ni emocional ni psicológica ni físicamente preparados para ello. La solución pasa por las familias y también por la educación. Hay que sensibilizar a los padres y educadores para que afronten la realidad desde una visión positiva y saludable del crecimiento sexual de sus hijos y logren que los menores cuenten con ellos en esta dimensión de su crecimiento. Hay que sensibilizar a empresarios y publicistas para que no abusen de la hipersexualización como negocio en los casos que atentan contra los derechos de los menores y, por supuesto, adoptar las medidas en su defensa que sean pertinentes. Hay que regular también la maduración digital, los hábitos saludables con respecto al uso de las tecnologías y del acceso al contenido de Internet. En definitiva, crear una visión saludable de la sexualidad y empoderar a las familias para que desarrollen su función de educación a sus hijos porque si no seguramente lo estarán haciendo otros, entre ellos, los medios de publicidad.

Por todo ello, de la mano del resto de sus señorías, instamos al Gobierno a ese *petitum* de acciones que tienen que tener en cuenta no solo proteger a nuestros menores sino también garantizar una adecuada protección de la infancia, promoviendo medidas que permitan sensibilizar a la ciudadanía del riesgo de la sexualización. Para enriquecer esta PNL hemos llegado al acuerdo de una enmienda transaccional con el Grupo Socialista y de Ciudadanos que someteremos a la votación de la Cámara y que haremos llegar a la Mesa.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 27

La señora **PRESIDENTA**: Intervienen ahora los y las portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, señor Álvarez, del Grupo Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Voy a leer la proposición no de ley, que dice: En colaboración con las comunidades autónomas, entidades del sector social y demás agentes implicados se propone garantizar una adecuada protección, promoviendo medidas, desarrollando instrumentos necesarios... Volvemos a creer que la intención del Grupo Popular en esta proposición no de ley es loable, pero nos parece que es muy genérica y escasa, por eso hemos presentado una enmienda que contiene propuestas mucho más concretas. Hemos llegado a una enmienda transaccional que es un poco más *light* de lo que nosotros habíamos planteado pero que la aceptamos porque es una opción que no debemos dejar pasar por alto, aunque tendremos que incidir en profundizar un poquito más sobre la hipersexualización, que como decía mi colega del Grupo Popular es un tema grave que nos afecta mucho. Yo tengo una hija de 13 años, así que sé de lo que hablo. Es verdad que los medios de comunicación y las redes sociales tienen un rol fundamental en la hipersexualización. Los videos musicales, las modas, las series, la asociación del éxito a los estereotipos de la mujer y del hombre —en este caso es verdad que con bastante más incidencia en la mujer— produce un fuerte impacto en los menores; esta asociación queda impregnada en sus mentes. Tenemos que evitar que la idea de los cuerpos como reclamo y mercancía se meta dentro de la forma de pensar de nuestros niños porque si no luego las complejidades van a ser mucho más difíciles de superar y combatir.

Con esta transaccional nos damos por satisfechos y la apoyaremos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno de la señora Ferrer, del Grupo Socialista.

La señora **FERRER TESORO**: Gracias, presidenta.

La sexualización temprana de la infancia es un hecho: los niños y niñas son tratados como objetos sexuales. Es un fenómeno tan crónico y estamos tan acostumbrados a él que casi no nos damos cuenta cuando vemos salones de belleza para niñas, heroínas de las series o algunos cómics o concursos de belleza para las menores. Ya en el año 2007 la Asociación de Psicología Americana publicó un documento en el que se denunciaba esa sexualización de nuestros niños en esta sociedad moderna en la ropa, en los juegos, en la televisión. De una manera sibilina y sutil se va introduciendo ese erotismo prematuro en el mundo infantil de las niñas.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Popular sobre hipersexualización, a nuestro entender, como ha dicho el compañero de Ciudadanos, se queda en la superficie. No entra en el origen de esta sexualización temprana. El Grupo Socialista piensa que no hablar de machismo es otra forma de ser machista; intentar ocultar las amenazas que sufren en este caso las niñas es contribuir a que el problema siga existiendo y no a buscar una solución. Una vez más refleja el nulo compromiso del Grupo Popular con la igualdad real entre hombres y mujeres. En su proposición no de ley vienen a decir que los menores viven una realidad llena de connotaciones sexuales y no sabemos si esto es lo que realmente preocupa, que se inicien en edades tempranas en el sexo, porque no queda muy claro en su iniciativa. Y solamente ven una parte, porque los menores suelen ser mayoritariamente las menores, las niñas, que desde edades muy tempranas se ven bombardeadas con una exposición frecuente de imágenes que las sexualizan y eso puede afectar a su conducta. Ahí es donde está el problema, desde nuestro punto de vista, en una sociedad que todavía funciona con roles patriarcales, con roles machistas y que sigue mandando esos mensajes en cuanto a roles de género, a estereotipos y el culto al cuerpo. El Grupo Socialista entiende que no se debe hablar del origen, sino que hay que llegar al fondo del asunto y a las consecuencias que esto tiene.

Como he dicho anteriormente, se bombardea continuamente desde la publicidad, la industria de la moda, las series de televisión, los programas infantiles y ahora desde las redes sociales, que han aumentado notablemente esas posibilidades, esas herramientas y esos escenarios. Ello conlleva una serie de peligros implícitos que tampoco se mencionan en la proposición no de ley del Grupo Popular, que es ese modelo ideal de mujer como objeto sexual que la deshumaniza, dejando de ser un sujeto para convertirse en un objeto. Esos roles y esos estereotipos sexistas se van transmitiendo. El Parlamento Europeo, en 2012, ya advirtió de este fenómeno, de esta manifestación de sexualización en las niñas, que podría llegar a conductas agresivas hacia ellas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 28

Hemos llegado a un acuerdo que, como ha dicho el compañero de Ciudadanos, no recoge todo lo que nosotros teníamos previsto, pero, como supone un avance, lo vamos a apoyar. Queremos que se incida sobre todo en medidas educativas que consigan que el origen de esta hipersexualización pueda verse reducido o eliminado. Por tanto, nuestro voto va ser a favor, puesto que hemos llegado al acuerdo de una transacción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Es el turno del señor Olòriz, de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: A la espera de leer la transaccional decidiré el voto.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno ahora de la señora Fernández Castañón, del Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Hipersexualización o sexualización temprana de infancia y adolescencia, como dice esta proposición no de ley, pero es que meten en el mismo lugar a niñas y niños pequeños y a adolescentes que son menores de edad hasta los 18 años. Tal vez estaría bien definir a qué estamos llamando sexualización temprana con ejemplos, con estudios —por cierto, desde el feminismo se hacen muchos—, para, una vez acotado, ir al problema real, al problema patriarcal que subyace en este asunto. Una frase literal de esta proposición no de ley es la siguiente: Los menores de hoy viven inmersos en una realidad llena de connotaciones sexuales que pueden imitar o bien asumir no por iniciativa propia y que van a marcar su desarrollo, adelantando la vivencia de las diferentes etapas del crecimiento, perdiendo los valores esenciales y los verdaderos cimientos de la autoestima. *A priori* suena razonable. Efectivamente, los roles de género nos están conduciendo a ser aquello que no queremos ser, sin libertad, al servicio de una estructura de dominación machista, pero cabe preguntarse, a tenor de su enmienda de hoy a la totalidad de la Ley de igualdad LGTBI, si en el fondo no habrá también algo que moleste que tiene que ver con la diversidad de sexualidad, de relaciones, amores y afectos. Si esa realidad llena de connotaciones sexuales es para ustedes también una pareja lesbiana besándose y conciben eso como un problema, cosa que no se nos ocurriría si no hubiéramos visto la enmienda a la totalidad que hemos visto hoy.

Si tanto les preocupa la infancia, su protección, su bien superior, ocúpense, más que de hacer proposiciones no de ley, de legislar y proporcionar recursos contra las amenazas a la vida y a la integridad de las niñas, niños y adolescentes que sufren violencia machista o agresiones y amenazas y sufrimiento por razón de sexo. Ocúpense de la Ley de Igualdad 3/2007 y de que organismos como el Observatorio de Publicidad funcione, porque a día de hoy este observatorio es relevantísimo y en el contenido de esta proposición no de ley no está funcionando ni nos está dando informes de todo aquello que se viene denunciando.

En definitiva, el Grupo Confederal siempre va a apoyar medidas contra la sexualización de la infancia porque es una herramienta atroz del patriarcado contra niñas y niños, contra mujeres jóvenes, contra nuestra libertad; nuestra libertad de circulación, de vivencia, de sexualidad, pero esta PNL es un conjunto de generalidades que en el mejor de los casos esconde ineficiencias. No acota edades, no define, no cita fuentes feministas en este asunto. Y en el menos amable de los casos es una velada intención de ocultar diversidades, acusándolas de hipersexualización. Mi grupo parlamentario se va a abstener.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Esperamos entonces que nos hagan llegar la transaccional.

— **RELATIVA AL DESARROLLO DE UN PLAN ESTATAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/002869).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día: Proposición no de ley relativa al desarrollo de un plan estatal de inclusión educativa. Ha sido presentada por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y para su defensa tiene la palabra la señora Alonso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 29

La señora **ALONSO CLUSA**: Gracias, presidenta.

A la hora de redactar la exposición de motivos de la PNL que nos ocupa en estos momentos destaqué especialmente organismos y normativas que velan por la seguridad, bienestar y derechos de la infancia y la adolescencia. Lo hice porque cada una de estas organizaciones y normativas evidencian que la correcta aplicación de la inclusión educativa es un derecho básico para la totalidad de los niños, niñas y adolescentes, para la totalidad del alumnado. A la hora de la defensa he querido añadir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, consecuencia del cual se hizo un acto aquí en el Congreso en el que la participación de esta Comisión tuvo especial relevancia. Dicho objetivo dice: Garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas.

Organizaciones, asociaciones, federaciones y expertos están de acuerdo en que la educación, si no es inclusiva, no es educación y en que de no llevarse a cabo se está vulnerando un derecho fundamental para la población infantil y juvenil. Esto evidencia que las condiciones educativas actuales no están respondiendo a este derecho, porque a día de hoy la inclusión no existe en nuestros centros educativos. Es preocupante —muy preocupante— que el Gobierno no reconozca este hecho y que diga que tenemos un sistema educativo de calidad y que no fomenta la segregación. A la vez que el PP habla de calidad y de equidad, el sistema educativo que tenemos ahora mismo evidencia cada día que se está excluyendo y segregando. Señorías, eliminar programas de educación especial segrega y excluye; dismantelar poco a poco la educación compensatoria segrega y excluye; reducir el número de profesionales en los centros educativos segrega y excluye; aumentar las ratios cada vez más está segregando y excluyendo; no permitir a las familias que puedan decidir la escolarización en un centro ordinario segrega y excluye. **(Rumores).**

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, guardemos silencio.
Gracias.

La señora **ALONSO CLUSA**: Recortar en recursos educativos, humanos y materiales segrega y excluye. Reducir la inversión en formación permanente de los docentes también segrega y excluye.

Por otra parte, la inclusión no es únicamente que todos los niños y las niñas estén en un mismo espacio. De hecho, cuando se trata solo de eso podemos hablar incluso de maltrato —maltrato para alumnos, para familias y para profesores—, cuando no están todos los recursos necesarios dispuestos al servicio de cada uno de estos niños. La inclusión tampoco es solo centrar los apoyos y tratamientos únicamente en las niñas con etiquetas, sino centrar las adaptaciones y modificaciones en el conjunto del sistema educativo. En este sentido, el informe «Los factores de la exclusión educativa en España», cuya lectura les recomiendo encarecidamente, dice lo siguiente: En el plano de las políticas se han detectado distintos mecanismos de producción de exclusión educativa. De hecho, estos mecanismos se formulan políticamente y tienen consecuencias claves en los centros educativos, que es donde más claramente se manifiestan. Es el caso del planteamiento de la inclusión educativa a través de medidas de atención especial que afectan tan solo a un grupo de alumnos clasificado como problemático, en riesgo, excluido, etcétera, pero que, como se ha dicho, no tienen incidencia sobre el conjunto del sistema educativo.

Dadas las circunstancias, este mes de febrero, además, el Comité de los Derechos del Niño ha hecho al Gobierno una serie de recomendaciones respecto a la discapacidad en concreto. Entre esas recomendaciones, el comité insta al Estado parte a implementar completamente un enfoque basado en los derechos humanos hacia la discapacidad que garantice el acceso igualitario a la educación inclusiva de calidad en las escuelas convencionales de niños con discapacidades, incluyendo el funcionamiento de canales apropiados para recurrir a decisiones de ubicación educativa. Recomienda al Estado parte a agilizar el Segundo Plan de Accesibilidad Nacional y garantizar su implementación para la inclusión de niños con discapacidades.

La segregación y la exclusión tan alarmantes que estamos viviendo ahora están afectando de forma negativa no solo al alumnado en situaciones de vulnerabilidad, sino a la totalidad del alumnado. Se está impidiendo la convivencia satisfactoria y el desarrollo sano en diversidad al que toda niña tiene derecho. La falta de puesta en marcha de todas esas medidas que garanticen la inclusión real genera ansiedad, angustia, frustración y dolor en alumnos, madres y profesores. Nuestra comunidad educativa merece entornos educativos adaptados a las características diversas de nuestra sociedad para facilitar la igualdad de oportunidades como principio elemental.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Alonso, tiene que acabar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 30

La señora **ALONSO CLUSA**: Ya termino.

Por tanto, urge el desarrollo de un plan estatal de inclusión educativa que contemple todas las medidas necesarias para que sea una realidad una escuela en la que quepamos todas y en la que nadie, nadie quede atrás.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Votaremos en unos quince minutos. Nos estamos coordinando con la Comisión de Igualdad, porque sé que hay muchos diputados y diputadas que estamos en ambas comisiones.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, el señor Olòriz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **OLÒRIZ SERRA**: Gracias.

A pesar de algunas dudas sobre el marco en el cual esta proposición se tendría que presentar —en Educación— y a pesar de que en el marco del posible pacto educativo tenemos un espacio para tratar la inclusión, comparto las ideas y las propuestas que se han hecho con la matización de que se incluyan las competencias que tiene cada uno en este aspecto. Si esto es así, votaré a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno del señor Meijón, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MEIJÓN COUSELO**: *Moitas grazas, presidenta.*

Efectivamente, como bien decía el señor Olòriz, en la subcomisión hemos debatido un primer bloque sobre los principios del sistema educativo, que no son pocos. Por citar únicamente los principios que señalaba el documento del grupo proponente de esta iniciativa, hablaríamos de los principios de igualdad, laicidad, diversidad, inclusión, convivencia, participación democrática, justicia y solidaridad. Señorías, de cualquiera de ellos podríamos hacer una iniciativa: plan estatal de igualdad, plan estatal de diversidad, plan estatal de convivencia, plan estatal de participación democrática... Todos serían buenos planes. ¿Quién diría que no a todos estos planes? No sé si es esto lo que se pretende, pero en el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que este no es el camino adecuado. Está definido un ámbito de análisis, de reflexión y debate, que es la subcomisión para lograr un pacto educativo, para lograr una nueva ley estable y consensuada por todos y todas. Pero estamos viendo cómo surgen iniciativas que pretenden saltar este ámbito y créanme que no nos gusta. Lo peor es que esta fórmula parece que se pretende que sea la norma. Nuestro deseo es seguir trabajando por un pacto educativo duradero y estable del que se derive un único plan —este sí que nos importa— que implique al conjunto de las administraciones educativas; un plan por un sistema educativo de calidad que necesariamente ha de tener como principios fundamentales la equidad, la excelencia y la inclusión. Por cierto, aviso al grupo que apoya al Gobierno de que también ha de tener financiación. No podemos continuar con un Gobierno que le anuncia a Europa un plan de estabilidad y que pretende seguir rebajando el porcentaje del PIB destinado a educación al 3,67%. Tampoco se pueden seguir eliminando partidas de los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Educación que afectan directamente a la diversidad o a la inclusión.

Hemos dado nuestro argumento de por qué no nos gusta este tipo de iniciativas por saltarse el marco actual de debate, pero votaremos a favor para señalar la importancia de la inclusión como principio educativo, para manifestarnos en contra de los grandes recortes que también en este punto ha realizado el Gobierno y, por supuesto, para poder decir en voz alta que no puede haber un sistema educativo de calidad que no implique la inclusión plena como principio efectivo y real. Eso sí, nuestra enmienda pretende que no se olvide que la educación es un ámbito de competencias compartidas, donde tienen mucho que decir las comunidades autónomas. Definimos un espacio de encuentro, de reflexión, de consenso y de implementación de estas medidas que entendemos que es la Conferencia Sectorial de Educación. Creemos que nuestra enmienda debiera ser aceptada por el grupo proponente. Si es así, no tendremos tampoco ninguna duda en votar a favor de esta iniciativa, una vez manifestados nuestros reparos.

Moitas grazas, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Los representantes del Grupo Parlamentario Mixto no están. Es el turno del señor Álvarez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 31

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

La efectividad del derecho a la educación inclusiva y la garantía de su disfrute pleno requieren modificaciones legislativas, cambios en los comportamientos y procedimientos de las administraciones públicas, interpelaciones judiciales acordes con el carácter del derecho fundamental y un compromiso de toda la sociedad, de los poderes públicos, de los partidos políticos, de las asociaciones y, desde luego, de la propia ciudadanía. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Álvarez.
Intentemos guardar silencio, por favor.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias.

El derecho a la educación inclusiva es un derecho de todas las personas. En este sentido, las familias deben tener el papel que les corresponde en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva, garantizando que se hace efectivo el derecho de sus hijos a recibir una educación inclusiva de calidad. Tanto los menores como sus familias tienen que tener reconocida la plena participación y decisión en todos los procedimientos que afecten a la escolarización. Es urgente establecer mecanismos que resuelvan de manera ágil las reclamaciones de los padres y madres en este ámbito.

La educación constituye para Ciudadanos uno de los factores determinantes en la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Las elevadas tasas de fracaso, absentismo y abandono escolar tienen importantes consecuencias en términos de cohesión, participación y comportamiento social. Solo con el efectivo cumplimiento de los derechos esenciales —entre ellos, el derecho a la educación de calidad, inclusiva y gratuita para todas las personas— se logrará una sociedad más justa y solidaria. En Ciudadanos entendemos la educación inclusiva desde los paradigmas de la calidad educativa, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal a lo largo de todo el ciclo vital, asegurando la educación permanente de las personas con diversidad funcional como fórmula para promover su autonomía personal y su inclusión social. La educación inclusiva es fundamental para la inclusión social de las personas con discapacidad, su derecho fundamental a una vida digna y la esencia para ser ciudadanos libres e iguales. La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la ONU en 2006 y vigente y plenamente aplicable en España desde marzo de 2008, es para Ciudadanos el marco orientador y de referencia para las prácticas educativas. Por todo ello, votaremos a favor.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno ahora de la señora Alonso, del Grupo Popular.

La señora **ALONSO HERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo está regida en nuestro sistema educativo por los principios de normalización e inclusión, y desde el Partido Popular estamos firmemente comprometidos con la plena atención educativa a todas las niñas y los niños sin ningún tipo de discriminación. En la actualidad, España es uno de los países con mayor inclusión educativa de niñas, niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad. Más de un 80 % de nuestros jóvenes se encuentran en modalidades ordinarias de educación, y estos no son datos del Partido Popular, son datos del Cermi; más del doble que en otros países de nuestro entorno, por ejemplo, Alemania. Pero entendemos que esto no es suficiente, por eso se está elaborando el plan de inclusión 2018-2020. Este plan se diseña y desarrolla desde una visión inclusiva de la educación, que supone el entendimiento de que la comunidad educativa debe organizarse y funcionar para favorecer conjuntamente el desarrollo integral de cada persona, así como el bienestar y la cohesión de todos los miembros del grupo social. El objetivo de este plan es mejorar la atención educativa y facilitar el aprendizaje y la inclusión del alumnado que presente necesidades educativas especiales. Para ello, se contará con la participación de todos: con las administraciones nacionales y autonómicas, así como con la sociedad civil organizada. Por mencionar algunas de las líneas de actuación de este plan, diré que existen actuaciones dirigidas al contexto social y familiar, a la atención educativa del alumnado, a los propios centros docentes y al profesorado, así como actuaciones dirigidas a la colaboración entre administraciones educativas y otro tipo de instituciones.

Por ello, entendemos que la propuesta que ustedes nos plantean queda suficientemente cubierta con las actuaciones existentes y a futuro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por otro lado, existe en la actualidad, como han señalado otros grupos parlamentarios, una subcomisión para el pacto social y político por la educación y entendemos que el lugar más adecuado para tratar este tema sería ese, así

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 32

como la propia Comisión de Educación. El Partido Popular está firmemente comprometido con este pacto por la educación y actuará conforme a lo que se determine en el mismo. Sabemos que la infancia es un tema transversal, que es nuestro presente y nuestro futuro y todos trabajamos por una educación que asegure la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal para todas nuestras niñas y niños. Asimismo, estamos plenamente concienciados de que la diversidad es un valor por el aprendizaje y la cooperación.

Finalmente, quiero destacar que el Partido Popular ha apostado siempre por una educación de calidad en equidad y en libertad. Apostamos por un sistema educativo equitativo para todo el alumnado, donde todos y cada uno de nuestros jóvenes tengan la oportunidad de tener un futuro digno, y creemos firmemente que el citado plan de inclusión 2018-2020, así como los compromisos que se alcancen en el pacto por la educación, son los instrumentos esenciales para conseguirlo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Señora Alonso, ¿acepta las enmiendas?

La señora **ALONSO CLUSA**: Sí.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a hacer un pequeño receso para organizar las votaciones. Votamos en cinco minutos. **(Pausa)**.

Procedemos a las votaciones. En primer lugar, se vota la proposición no de ley sobre la creación del plan nacional del cuidado visual, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Se vota con la enmienda del Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos ahora la proposición no de ley relativa a adoptar las medidas necesarias para que la atención y asistencia psicológica quede fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad cuando exista sentencia firme o hubiera una causa penal en curso por malos tratos o abusos sexuales. Se vota de acuerdo con la enmienda del Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos ahora la proposición no de ley relativa a la creación de un plan de prevención efectivo y eficaz contra el abuso sexual infantil, del Grupo Parlamentario Socialista. Se vota con las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley sobre la publicidad infantil de alimentos y bebidas, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la proposición no de ley relativa a la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Estado de Palestina afectados por la ocupación de Israel y las acciones que España podría emprender en pos de su protección, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 17.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 440

22 de febrero de 2018

Pág. 33

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley sobre el cese del internamiento de menores en los centros de internamiento de extranjeros, del Grupo Parlamentario Mixto. Se vota de acuerdo con la enmienda transaccional entre el Grupo Socialista y el Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley relativa a la promoción de la figura del acogimiento familiar, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley sobre la necesaria promoción de medidas para combatir la hipersexualización de la infancia, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota de acuerdo con la enmienda transaccional del Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la proposición no de ley relativa al desarrollo de un plan estatal de inclusión educativa, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota de acuerdo con la enmienda transaccional del Grupo Socialista y el Grupo de Esquerra Republicana, que paso a leer: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y desarrollar, con la participación de las comunidades autónomas en el marco de sus competencias, un plan estatal de inclusión educativa con medidas concretas, efectivas, calendarizadas, con presupuesto específico y siguiendo un proceso participativo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(La señora Heredia Martín pide la palabra).**
Señora Heredia.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Un momento, señora presidenta. Ha habido un error en la primera votación porque, a la hora de señalar las enmiendas, no se ha reflejado que también hemos firmado con el Grupo de Ciudadanos la enmienda transaccional del Grupo de Podemos. Falta simplemente decir que el Grupo Popular también ha participado en esa transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Queda constancia. **(La señora Raya Rodríguez pide la palabra).**
Señora Raya.

La señora **RAYA RODRÍGUEZ**: También ha habido un error en la proposición no de ley relativa a la promoción de medidas para combatir la hipersexualización de la infancia, puesto que nosotros hemos firmado también la enmienda y no se nos ha nombrado; ha sido un fallo de la portavoz del PP.

La señora **PRESIDENTA**: Queda constancia.
Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.